



REMATES

ORDEN: Juzg. 1ra.Inst.2da. Nom. C. y C. Ms. Jz. AUTOS "SEMILLERIA EL TREBOL S.R.L - QUIEBRA INDIRECTA" (7571710). Mart. Jud. Sonia Casas, M.P.01-805, rematará a través del portal de subastas judic. Electr. (AR n° 152, Serie "B", del 27/06/2017), conf. "Regl." aprobado A.R. N° 155, "Serie B", de fecha 22/04/2018, iniciará el día 19/08/2022 año a las 11:00 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 26/08/2022 a las 11:00 hs. Sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional": A.- Bienes muebles no registrables:1) CHIMANGO 14MTS C/ motor eléctrico, en regular estado de conservación. Saldrá a la venta del siguiente modo: SIN BASE y con un monto incremental de postura de \$ 1000. 2)Noria Rodachi, en regular estado de conservación. Saldrá a la venta del siguiente modo: SIN BASE y con un monto incremental de postura de \$ 1000. 3) EMBOLAS DE GRANOS Montenegro, en regular estado de conservación. Saldrá a la venta del siguiente modo: SIN BASE y con un monto incremental de postura de \$ 1000. 4) ZARANDA Marca A. Chamena; en regular estado de conservación. Saldrá a la venta del siguiente modo: SIN BASE y con un monto incremental de postura de \$ 1000. B.- Bien inmueble registrable: fracción de terreno de campo denominado como Establecimiento "La Pradera", ubicado en el Distrito Montes de Oca, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, designado como Lote II de designado como Lote 3A según plano n°123 308/1987, y Lote II, según plano de Mensura y Subdivisión, inscripto bajo n°151147 del año 2005, con una superficie total de 176 has 52as 07 cas 72ts, Dominio T°151 F°400 N° 123164 (08/06/1987), Nomenclatura Catastral n°13-04-001279968/008-8, Nomenclatura Dpto, 13, Dpto 04, Soto 00, Z, 4; Polig. P.J, Parc. 51.- Saldrá a la venta del siguiente modo: con una base de \$10.000.000 y con un monto incremental de postura de \$ 100.000.- CONDICIONES: atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Una vez concluido el acto de subasta y determinado los ganadores, éstos

serán notificados en sus paneles de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubieren denunciado al momento de su inscripción. Las ofertas de quienes resulten mejores postores deberán efectivizarse exclusivamente a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 72hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra con más la comisión de ley al martillero, el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, art. 24 Ley Provincial N°9505, modif. por Decr. N°480/14), I.V.A y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo sobre los bienes muebles registrables descriptos al punto B, debiendo adjuntarse la constancia respectiva en el propio portal. Asimismo, sobre los bienes muebles no registrables descripto al punto A, cada comprador deberá abonar el importe total de su compra, con más la comisión de ley al martillero, el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, art. 24 Ley Provincial N°9505, modif. por Decr. N°480/14), I.V.A y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 72hs, conforme las modalidades de pago previstas en el portal (Art. 21 Reglamento) debiendo adjuntarse la constancia respectiva en el propio portal. Hágase saber al comprador que luego del acto de subasta se encuentra prohibida la cesión del bien adquirido y/o los derechos subastados. Se hace saber que no constando en el Portal el pago por los adjudicatarios en el plazo de 72 hs., serán considerados remisos e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor a iguales fines. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica, bajo apercibimiento (art. 585 del CPCC). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los treinta (30) días desde la fecha de realizado, con independencia de a quien sea imputable la demora, el saldo devengará un interés equiva-

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 3
Declaratorias de Herederos	Pág. 4
Citaciones	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 41
Rebeldías	Pág. 42
Sentencias	Pág. 42
Usucapiones	Pág. 43

lente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el BCRA con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor de los bienes objeto de la venta y su precio. A los fines de evitar el pago de intereses el comprador podrá consignar judicialmente el saldo adeudado; en tal supuesto, deberá solicitar al tribunal que arbitre las medidas para poder realizar dicho acto, mediante transferencia al CBU correspondiente. A tales efectos, téngase presente la cuenta a la vista para uso judicial N° 301 / 20304803 - CBU 0200301451000020304838 abierta a la orden de este tribunal y para estos autos. En relación a los bienes muebles no registrables – descriptos al punto A, verificado el pago en el panel de control del tribunal se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario judicial y el martillero interviniente, la que se pondrá a la oficina por el plazo y a los efectos de ley, habilitándose al martillero a realizar la entrega de cada bien subastado a su respectivo comprador (art. 31 Reglamento), quien deberá retirarlos en el término de 5 días, asumiendo los gastos pertinentes; bajo apercibimiento de hacerse cargo de los gastos de depósito que pudieran generarse con posterioridad. Ante el incump. del adj. la Dir. de Adm. del P.J. de Cba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el veinte por ciento (20%) del valor ofertado, en conc. de cláus. penal por incump. de su oferta, según lo disp.. por los art. 974 y 790 sig. y conc. CCCN (art. 34 AR N° 155, "B" del 22/04/2018). En tal caso, se emitirá un certificado de deuda en los mismos términos disp.. por el art. 263 del CTP, siendo el monto resultante destinado a la cuenta de Tasa de Justicia. Una vez verificado el pago por el tribunal en su Panel de Control, se procederá conforme lo

establecido en el art. 589 y conc. CPCC. Fdo. DR. Edgar Amigo ALiaga - Juezz, Dra. M. Angeles Rabanal - Secretaria. INFORMES: Mart. Sonia Casas, T.E.03537-15686181/03472-15430736. Horario 16 a 19hs previa coordinación de visita. Asistir con tapaboca. Y en el portal subasta. Of 06/07/2022. -

3 días - N° 398156 - \$ 14355,75 - 19/08/2022 - BOE

O. Juez 14a. C. C. Cba. Sec. BRUNO DE FAVOT en autos: "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ MARTINEZ DORA ELIZABETH Y OTRO - EJEC. HIP. (EXP. 8355481)", Mart. Carrizo Krizowacz, Mat. 01-1484, c/ dom. Bolívar 628 -Cba.-, rem. portal subastas judiciales electrónicas, inm. prop. Sres. Dora Elizabeth MARTINEZ D.N.I.33.251.786 (1/2) y Miguel Angel LOPEZ D.N.I.30.695.431 (1/2), Mat. 578.588 (12) ubic. Av. San Martín s/n, entre J.M. de Rosas y Gral Urquiza, B° El Vergel, Los Reartes -Dpto Calamuchita-, según constatación: 4 ambientes y tipo cochera, OCUPADO por TERCEROS. La subasta durará 5 días hábiles desde 22/08/2022, 11:00hs., al 29/08/2022 a las 11:00hs. Condiciones: Base \$ 210.000, monto incremental de \$50.000, hasta la suma de \$2.000.000; desde allí, el monto incremental será de \$10.000, hasta la suma de \$ 4.000.000 y de allí en adelante \$ 1.000, deb. comprador abonar en plazo 24hs. finalizado remate (20%) de compra, más com. mart. (3%) y (4%) (art 24 Ley 9505 y modif.) com. e imp a su cargo, saldo al aprobarse la subasta por transf. elect., ratif compra y const, domicilio en 5 días de finalizada la subasta, bajo aper. Exhibición: día 20/08/2022 de 11hs a 13hs. Más inform. al Mart. tel.351— 5506240 y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> . Of. 09.08.2022. Texto Firmado digitalmente por: BRUNO Adriana Luisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.09.

3 días - N° 400771 - \$ 2635,50 - 22/08/2022 - BOE

Cosquin, 14/06/2022. Atento lo oportunamente solicitado y constancias de autos, sáquese a la venta a través del portal de subastas judiciales electrónicas, conforme el "Reglamento" aprobado por el anexo único del Acuerdo Reglamentario N°147, "B", de fecha 9/5/17, con intervención del martillero designado, Sr. Fernando Bonapace, Matr.N°01-1061, el bien inmueble objeto de la ejecución que se describe como: A) FRACCIÓN de terreno, que en su origen fue parte del campo Los Ojos de Agua, Pedanía San Antonio, DEPTO. PUNILLA, Provincia de Córdoba, en la localidad de Huerta Grande y cuyo fraccionamiento denomina Huerta Grande Parque, que según planilla de loteo se designa como LOTE 24 de la Mz.23, su frente es una línea curva que mide de

N a E 2,43m y 18,64m, al S 38,31m, al O 18,68m, al N 30,54 m igual a SUP 608m2; linda de N a E calle 38, al S fondo lote 20, al O parte lote 10, N lote 25. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1.474.274. Titular Registral: TIERRAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA (100%). B) FRACCIÓN de terreno, ubicada en "Los Ojos de Agua", localidad Huerta Grande, Pedanía San Antonio, DEPTO. PUNILLA, dentro del fraccionamiento denominado "Huerta Grande Parque", que se lo denomina como LOTE 25 de la Mz.23, cuyo frente al E mide 15m; al S, 30,54m; al O, 15m; y al N, 30,61m, lo que hace una SUPERFICIE de 459m2, lindando: al E, con calle 38; al S, con lote 24; al O, con parte del lote 10; y al N, con lote 11. Planilla 30775. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1.466.507. Titular Registral: TIERRAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA (100%). Los bienes descritos se encuentran desocupado, según surge de la constatación de fecha 10/05/2022. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 23 de agosto de 2022, a las 11 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 30 de agosto de 2022 a las 11 hs., sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional" Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de consignar hasta el importe de su crédito y sin perjuicio de aquellos de mayor privilegio, deberá inscribirse como postor (art. 22, segundo párrafo). Los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Los inmuebles referidos saldrán a la venta con una base de: A) Inmueble LOTE 24 de la Mz.23, matrícula 1.474.274, Pesos trescientos setenta y cuatro mil quinientos veintiocho (\$374.528), conforme constancias obrantes en marras. Se establece un monto incremental de pesos diez mil (\$10.000). B) Inmueble LOTE 25 de la Mz.23, matrícula 1.466.507, Pesos doscientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro (\$282.744), conforme constancias obrantes en marras. Se establece un monto incremental de pesos diez mil (\$10.000). La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de

la ley al martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art24 Ley 9505, modif. por Decr.N°480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta, conforme el Reglamento de subastas electrónicas referenciado. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El tribunal agregará al expediente la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art.88 del C.de P.C., compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su LETRADO. patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de cinco (5) días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art.163 del C. de P.C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72hs., será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor, a iguales fines. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última parte del Reglamento) bajo apercibimiento (art.585 C.P.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor del bien objeto de la venta y su precio. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial para el expediente lleva el n°315/4711007, CBU 0200315151000004711074, abierta en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Cosquin (A.R.N°91/2011, 114/2013 y 119/2013). A los fines de evitar el pago de intereses el comprador podrá consignar judicialmente el saldo adeudado. Dicho monto deberá ser colocado a plazo fijo renovable automáticamente cada 30 días. Una vez verificado el pago por el tribunal en su Panel de Control, se procederá conforme lo establecido en el art.589 y conc.

CPCC.A su vez, si corresponde se pondrá en posesión de los bienes al adjudicatario, conforme el estado de ocupación constatado en la causa y lo dispuesto por el ordenamiento procesal. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el veinte por ciento (20%) del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.(TSJ,Ac.Regl.N°155, Serie"B";22/04/18). Dichos fondos serán destinados a la cuenta especial creada por ley N°8002 a favor del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. A tal efecto, la Oficina de Tasa de Justicia, una vez comunicado por el Tribunal el incumplimiento al pago de dicha sanción, quedará habilitada para perseguir su cobro de manera compulsiva. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de 24hs. a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad. Publíquese la existencia del remate en el "Portal de Subastas del Poder Judicial" durante un plazo mínimo de siete (7) días corridos (TSJ,Ac.Regl.N°155, Serie "B", 22/04/2018). Hágase saber al martillero que deberá: A) Publicar en el "Portal" una descripción detallada del inmueble, al menos 6 (seis) fotografías y 1 (un) video. Además, fotografías de los informes de dominio, catastral, datos profesionales y de contacto del Martillero designado y todo otro dato que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos. Ello deberá reflejar adecuadamente el estado, calidad y dimensiones del bien objeto del acto. B) Responder adecuadamente las consultas de los interesados en el plazo de dos días de realizada la consulta en el "Portal", de manera de que los interesados tengan real dimensión de las características del bien objeto de la venta. C) Presentar una cuenta de gastos tres días antes de la subasta (art.53 inc.a de la citada ley); D) Rendir cuentas dentro del plazo de 10 días, en los términos y bajo el apercibimiento fijado por el art.13 inc.K de la Ley 7191. E) Remitar, en el término de 3 días hábiles, por correo electrónico, a la casilla de correo subastas@justiciacordoba.gob.ar, la planilla mencionada en el punto II) de los Considerandos de dicho acuerdo -como archivo adjunto- con el asunto "Informe AFIP". Luego deberá incorporar al expediente una constancia de esa remisión (Ac.Regl.N°124 Serie "B" del 07/10/2014); F) Acreditar, en el plazo de 5 días de realizada la subasta, el diligenciamiento del oficio de comunicación del remate al Registro de

Propiedad, haciéndolo responsable en los términos del art.58 y conc.de Ley 7191 y modif. G) Acreditar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles. Si correspondiera, además, el pago del I.V.A. H) Efectuar los trámites de inscripción del bien subastado y las comunicaciones a los organismos Tributarios para la toma de razón del cambio de titular, en la forma ordenada por el art. 28 del Reglamento de la oficina de subastas (Ac.Regl.N° 1233/2014). Cumplimentese las demás formalidades de ley. Notifíquese a las partes y al acreedor hipotecario (en caso de existir) en los términos establecidos por el art.571 del C.P.C.C., debiendo transcribirse el art.27 del Anexo Único A.R.155/2018-Serie"B". En su caso, tómesese razón en expedientes homónimos y líbrese oficios a los Juzgados pertinentes, a sus efectos. A fin de notificar a la accionada publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Oportunamente acompañese liquidación actualizada y cuenta provisoria de gastos. En su caso, en forma previa a la época del remate deberá acompañarse nueva Constatación y Anotación Preventiva de Subasta. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2022.07.04 - JOHANSEN Guillermo Carlos - PROSECRETARIO/A LETRADO. - Fecha: 2022.07.04

5 días - N° 399771 - \$ 37343,75 - 18/08/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 7º Nom. Civ y Com.. Conc y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "BULACIO, SABRINA NOELIA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10925810", por Sentencia N° 81 de fecha 08/07/2022 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Sabrina Noelia Bulacio, DNI 35.524.515, con domicilio en calle Cardenal Cagliero N° 339, Barrio Don Bosco, Córdoba. X) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación del pedido de apertura del concurso presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, Cra. Claudia Marcela Díaz, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960) (Mail: estudio-misino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día trece de septiembre de dos mil veintidós (13/09/2022). Fdo: Jalom, Débora Ruth Juez.

5 días - N° 400774 - \$ 2517,50 - 23/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzg. de 1ª Inst. y 33º Nom. Civ. y Com.- Concursos y Sociedades N° 6, de la ciudad de Córdoba, en los autos: "MATEO, JULIO CESAR - PEQUEÑO CONCURSO PREVEN-

TIVO" (Expte. N°6202957), mediante Sentencia N° 42 de fecha 04/08/2022 resolvió: I) Declarar concluido el concurso preventivo del Sr. Julio César Mateo (D.N.I. N°17.159.649); IV) Disponer la publicación de edictos del presente decisorio en el Boletín Oficial y diario sorteado por el término de un día (...)" Fdo.: ANTINUCCI Marcela Susana, Jueza.

1 día - N° 400835 - \$ 233,50 - 17/08/2022 - BOE

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo de la Dra. Valeria C. Guiguet, Secretaria N° 4, hace saber que en los autos caratulados "Casa Garrone y Cía. S.R.L - Quiebra Indirecta", (Expte 6847789) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 39. Bell Ville, 229/07/2022. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) 1) Declarar la quiebra indirecta de la razón social "Casa Garrone Bisio y Cía. S.R.L.", CUIT N° 30-52933411-3, con domicilio en calle Avenida Garrone N° 898 de la localidad de Wenceslao Escalante.2)... 3) ... 4)..5) Prohíbese a los terceros realizar pagos a los representantes de la razón fallida, haciéndose saber a los que los efectúen, que los mismos serán ineficaces.- 6)... 7) ... 8) ... 9) ... 10) Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación de la razón fallida en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus créditos surgidos desde la presentación en concurso (06/12/2017) hasta la fecha por la vía incidental (conf. art. 202, -primer párrafo- de la LCQ), en el término de veinte (20) días hábiles a contar desde la última publicación de los edictos (conf. arg. arts. 14 inc. 3) y 89 inc. 1) y concs. de la LCQ).- 11) ... 12)...- 13)Protocolícese, y hágase saber. Fdo. Dra. Valeria C. Guiguet.- Oficina: 01/08/2022.

5 días - N° 397886 - \$ 4272,50 - 19/08/2022 - BOE

Juzg. 1 Inst. 13 Nom. Civ y Com. Concursos y Sociedades N° 1 "FIDEICOMISO PUEYRREDÓN NÚMERO 600 (EDIFICIO RAE V) Y NÚMERO 605 (EDIFICIO RAE VI) - LIQUIDACION JUDICIAL" (Expte. n.º 9504630). Por Auto Nro. 74 de fecha 03/08/2022: se dispuso la liquidación judicial del "Fideicomiso Pueyrredón número 600" (CUIT 30-71266030-5; Edificio RAE V) y del "Fideicomiso Pueyrredón número 605" (Edificio RAE VI) (Fideicomiso RAE V), cuyo fiduciario común es el Sr. Jorge Ribeiro (DNI n° 10.043.772; CUIT n° 20-10043772-5). El órgano liquidador es el "Estudio Contable FERREYRA - GARCIA - TORRES", integrado por los Cres. Sergio Omar Ferreyra (Mat. 10-9527.0), José S. Torres (Mat. 10-5893.0) y Abelardo García Pierini (Mat. 10-08947.9), con domicilio constituido

en calle Coronel Olmedo n° 51 de esta Ciudad (mail: Ferreyragarciaorres@gmail.com; con horario de atención al público: lunes a viernes de 08:30 a 13:00 hs y de 14:00 a 16.30 hs.). Se intima al fiduciario de los fideicomisos para que dentro del término de 48hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Terceros que posean bienes fideicomitados se los intima para que en 24 hs. los entreguen al Liquidador. Se prohíbe a los terceros efectuar pagos al fiduciario de los fideicomisos los que serán ineficaces de pleno derecho, debiendo realizarlos –bajo recibo- directamente al Liquidador. Los acreedores por causa o título anterior al 01/08/2022 deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Liquidador, hasta el día 04/10/2022. Los acreedores que, en el marco de lo oportunamente ordenado en los autos “FIDEICOMISO PUEYRREDON NUMERO 600 – LIQUIDACION JUDICIAL” (Expte. N° 9504630), ya hayan solicitado la verificación de su crédito por ante el órgano liquidador, gozarán de la posibilidad de sustituir su pedido de verificación anterior por uno nuevo o complementarlo. Se instruye al órgano liquidador que cualquiera sea la conducta que asuman los acreedores, si en las solicitudes de verificación fueron peticionados intereses, en su informe individual deberán calcularlos hasta el día 01/08/2022. Fdo: Oscar Lucas Dracich Loza, Juez.

5 días - N° 399234 - \$ 7572,50 - 17/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 42° Nom. Civ. y Com. de Cba Secretaría a cargo de la Dra. PUCHETA Gabriela María en los autos caratulados “PORCEL DE PERALTA HUGO WALTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 10826413” Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Hugo Walter Porcel De Peralta DNI 24614205, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 19/05/22. Fdo. SUELDO Juan Manuel JUEZ y PUCHETA Gabriela María, SECRETARIA.

1 día - N° 400890 - \$ 268,75 - 17/08/2022 - BOE

Por Sent. 112 del 03.08.2022, dictada por el Juez de 1° inst y 26 nom CyC de Cba, en autos “SUCESIÓN DE MENDOZA O MENDOZA MARIAN, JUAN — PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO— HOY QUIEBRA INDIRECTA” (EXPTE 9145156), se dispuso: Declarar la quiebra indirecta del patrimonio del fallecido Sr. Juan Mendoza Marin o Mendoza, DNI 0.588.946; intimar a los herederos y a los 3° que posean bie-

nes de aquel para que en 24 hs los entreguen al Síndico; prohibir hacer pagos al sucesorio fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; pedidos de verificación deberán ser tramitados conforme lo ordenado por el art.202 LCQ; inf. Gral: 20.12.2022; intimar a los herederos del fallecido para que cumplan con el art. 86, LCQ y entreguen al Síndico dentro de 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Fdo: VACA NARVAJA, MARIA DEL ROCÍO (Prosecretaria)

5 días - N° 399537 - \$ 2491,25 - 17/08/2022 - BOE

El Juzg. 1° INST C.C. 7A-CON. SOC. 4-SEC hace saber que en los autos ‘LEDESMA, MARIA NELIDA – QUIEBRA PROPIA SIMPLE, Expte. 11046016’, por Sent. N°88 del 27/07/2022 se dispuso declarar la quiebra de la Sra. María Nélica Ledesma, DNI 4.203.839, CUIL 27-04203839-9, con domicilio real en calle Humberto Primo n°6100, 2 B, TORRE A2 de la ciudad de Córdoba; Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho; Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de 24 horas los entreguen al síndico; Establecer el día 20/09/2022 como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 200 LCQ, en lo pertinente; Fecha del informe general: 06/02/2023; Disponer que la sentencia de verificación de créditos será dictada el 07/12/2022. Sindicatura: María Emilia Tepli (MP 10-14094-9), con domicilio en Chile N° 44, 8° “A” ciudad de Córdoba, e-mail: estudiocontabletepli@gmail.com. OF. 10.08.2022

5 días - N° 400500 - \$ 3552,50 - 22/08/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO TERCERO.EL Sr. Juez del Juzgado de J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 ,a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TISERA, TERESA CAROLINA DNI° 02.481.945 ,para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en elBoletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín

Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658del CPPC) Fdo. Dra. LOPEZ Alejandra Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA 1/08/2022.

30 días - N° 393499 - \$ 15735 - 12/09/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. Sec. N° 13 ,de Río Cuarto Córdoba, en los autos “ –BONINO NORA FATIMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE.10830604)” BONINO NORA FATIMA D.N.I. 14.251.697 .Se transcribe el decreto que lo ordena: “RIO CUARTO, 18/04/2022.... Por iniciada la Declaratoria de Herederos de BONINO, Nora Fátima. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el “Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba” por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN... Notifíquese.-- FIRMADO: BUITRAGO SANTIAGO - JUEZ – COLAZZO IVANA - SECRETARIA.-

1 día - N° 399570 - \$ 967 - 17/08/2022 - BOE

CORDOBA, 22/07/2022. Proveyendo a la presentación efectuada por la Dra. Beltrame Alejandra Cecilia en op. n° 9673212: Por incorporado el escrito acompañado en archivo digitalizado obrante en la operación de mención. Proveyendo por remisión a lo solicitado con fecha 20/08/2022: Admítase el incidente de Exclusión de vocación hereditaria formulado. Cítese a la incidentada Sra. Delia Procopovich para que en el plazo de veinte días conteste la incidencia, oponga defensas y ofrezca la prueba que haga a su derecho bajo apercibimiento (arts. 507 y 508 del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo prescribe el art.152 del C.P.C.- Texto Firmado digitalmente por: MAYDA Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-GARRIDO Karina Alberta- PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.07.22.

5 días - N° 399593 - \$ 2431,25 - 17/08/2022 - BOE

Marcos Juarez 04/08/2022. El Sr. Juez de 1° Inst y 2° Nom en lo Civ,Com,Conc y Flia de Marcos Juarez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “IRALA, Nelson Leonardo” en los autos “Irala Nelson Leonardo - De-

claratoria de Herederos" (Expte N° 10907824), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba para que dentro del termino de 30 días corridos contados a partir de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley . Fdo Dr. Amigo Aliaga Edgar (Juez) Dra. Maria de los Ángeles Rabanal (Secretaria)

1 día - N° 399857 - \$ 651 - 17/08/2022 - BOE

Río Tercero. El Sr. Juez de 1era. Inst. 3era. Nom. Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de de Río Tercero, Sec. nro. 6 a cargo del autorizante. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARIGNANO, MARCELO ALEJANDRO DNI 23.304.473, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados: "CARIGNANO, MARCELO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- SAC N° 10968018. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo. Juez. BERETTA Anahi Teresita. Secretario. Río Tercero, 05 de Agosto del año 2022.-

1 día - N° 400025 - \$ 338,50 - 17/08/2022 - BOE

EL señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, Comercial y Familia Ciudad de Villa María, Dr. Sebastián MONJO, Secretaria N° 7. Dr. Pablo MENNA. Villa María, 28/07/2022. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante ECLICERIO FRANCISCO FRAGA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CC y C) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC y C)..... Notifíquese. Autos Caratulados: S.A.C. N° 10339950 - FRAGA, ECLICERIO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo. Digitalmente Dra. BUFFONI Vanina Soledad. ProSecretaria Letrada. Villa María. 28/07/2022.

1 día - N° 400071 - \$ 394 - 17/08/2022 - BOE

SELVA, PEDRO - SELVA, MIRTA ALICIA - CARABELLO, CAYETANA - Expediente N° 5750484 - DECLARATORIA DE HEREDEROS -JUZG 1A INST CIV COM 49A NOM- CORDOBA - TRIBUNALES I (Caseros 551, sobre caseros planta baja).- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 03/08/2022. Proveyendo al escrito inicial: por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de SELVA MIRTA ALICIA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: AGNOLON Elena Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.08.03.

1 día - N° 400191 - \$ 530,50 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 8º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos: "RODRIGUEZ, MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte n° 11019824", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, D.N.I. 6.448.006, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 03/08/2022. Fdo. BONALDI Hugo Luis Valentin, Secretario Juzg. 1a Inst.-

1 día - N° 400345 - \$ 322,75 - 17/08/2022 - BOE

La Jueza Civ. Com. Conc. Y Flia. de la Cdad. de Deán Funes, Sec. N°2 en los autos caratulados "MEDINA , JUANA FRANCISCA - MARQUEZ, RAFAEL DEL CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS -10309013", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes 02/05/2022 Fdo. Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto – Juez – Dra. Casal Maria Elvira - Secretaria.-

1 día - N° 400434 - \$ 623,60 - 17/08/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º inst. y 32 Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Cristóbal Francisco Gómez en autos caratulados GOMEZ CRISTOBAL FRANCISCO - EXPEDIENTE 10714993 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 15/06/2022. Secr. Juzg. 1º Inst. VIDELA María Lorena-Juez BUSTOS Carlos Isidro

1 día - N° 400575 - \$ 202 - 17/08/2022 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría N° 5, a cargo

de la Dra. Silvia Tognon, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUIS ALBERTO ANGULO, ELVA Ó ELBA RAMONA LUDUEÑA, JOSE MARIA ANGULO y JUANA LIDIA ANGULO, en autos "ANGULO, LUIS ALBERTO - LUDUEÑA, ELVA Ó ELBA RAMONA - ANGULO, JOSE MARIA - ANGULO, JUANA LIDIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 11143712, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 09/08/2022.

1 día - N° 400437 - \$ 309,25 - 17/08/2022 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. 8, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Justo Israel LOPEZ, D.N.I. N° 6.656.749, en autos caratulados "LOPEZ, JUSTO ISRAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11101191), para que dentro del término de 30 días a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 04/08/2022. Fdo: PUEYRRDON, Magdalena: Jueza; PEDERNERA, Elio Leonel: Secretario.

1 día - N° 400468 - \$ 280 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 36º Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ISIDRA GLORIA MISSANI, DNI N° 03.801.426. En autos caratulados: "MISSANI ISIDRA GLORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. 11031721" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)-Cba. 09/08/2022.- FDO: Abellaneda Roman Andres - Juez

5 días - N° 400482 - \$ 1902,50 - 22/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 49 Nom. Sec. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, ...cítese y emplácese a los herederos y acreedores de QUISPE, HECTOR HUGO, en autos caratulados "QUISPE, HECTOR HUGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°10406236 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.

2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)...CORDOBA 08/03/2022. Texto firmado digitalmente por: MAYDA, ALBERTO JULIO; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ANGIULA, CARINA ANDREA; PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 400609 - \$ 379,75 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Dr. Eduardo Pedro Bruera, Secretaría N° 5, de la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de los causantes JUAN BAUTISTA PEREZ, D.N.I. N° 6.530.867 (fallecido el 12.07.2007) y RAMONA MERCEDEZ LUDUEÑA (fallecida el 02.03.22), ambos en esta ciudad, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba., para que dentro del plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del CCyC).-

1 día - N° 400634 - \$ 365,50 - 17/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst.CyC de 10º Nom de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante FERNANDEZ SERGIO FABIÁN, en los autos FERNANDEZ SERGIO FABIÁN DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Córdoba, 4/08/2022. Fdo: FADDA Maria Florencia (Prosecretaria Letrada). CASTAGNO Silvana Alejandra (Jueza de 1ª Instancia).

5 días - N° 400640 - \$ 3430 - 22/08/2022 - BOE

El juez. Civ y Com. de 17a Nom. Sec. cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión del Sr. SANCHEZ OMAR ROMEO, DNI: 6.386.852, autos: SANCHEZ OMAR ROMEO-DECLARATORIA DE HEREDEROS, Nro de expte:11116043, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. BELTRAMONE Veronica Carla, jueza; Dra. GALLA Maria Candelaria, secretaria.

1 día - N° 400645 - \$ 196,75 - 17/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ. y Com. y 8º Nominación, de la ciudad de Córdoba, en los autos "RODRIGUEZ, BEATRIZ ELENA - BRIOLINI, CARLOS HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE N° 10981472 , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RODRIGUEZ, BEATRIZ ELENA, LC 1.760.719 Y BRIOLINI, CARLOS HUGO, DNI 6.488.164, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 21/07/2022. Fdo. Digitalmente. VERDUZCO Maria Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 400646 - \$ 696,80 - 17/08/2022 - BOE

La Sra. Juez de Primera Inst. y 44ª. Nom. en lo C y Com de Cordoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de ROSA JUANA CONTI y JOSÉ ALBERTO SERRA en autos caratulados "SERRA, JOSE ALBERTO - CONTI, ROSA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. n° 10956253" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley Cba, 04/07/2022. Texto Firmado digitalmente por: Juez: Alicia Del Carmen MIRA. Secretaria: María Inés LOPEZ PEÑA.

1 día - N° 400648 - \$ 275,50 - 17/08/2022 - BOE

La Señora Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba Capital; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de ELOY MARIANO o ELOI MARIANO TABORDA, MI 2.660.831 y de DELIA FALISTOCO O FALISTOCCO, DNI 1.066.399; en autos caratulados "TABORDA, ELOY MARIANO Y/O ELOI MARIANO - FALISTOCCO O FALISTOCO, DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.11027195", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC).-Córdoba, 29 de Junio de 2022.-Fdo: Martinez Conti Miguel Angel-Juez de 1ª Instancia.- Comba Carolina del Valle-Prosecretario LETRADO.

1 día - N° 400650 - \$ 447,25 - 17/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 22º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. SCROFANI Y/O SCRÓFANI, CARMELO, MI 06.461.011 y MELLADO, ISABEL ANA, MI 1.676.165, en autos: "SCROFANI Y/O SCRÓFANI, CARMELO - MELLADO, ISABEL ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. 10932648, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, compa-

rezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos). Cba. 09-08-2022. FDO. Dra. AGUILAR, Cecilia Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. - 2022.08.09; Dra. ASRIN, Patricia Verónica - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - 2022.08.10.

1 día - N° 400669 - \$ 590,50 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. de 1ª Inst. 50ª Nom. C y C, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PADILLA HUGO Y/O PADILLA PADILLA HUGO, DNI 93520723, en autos caratulados "PADILLA PADILLA O PADILLA, HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp 10910280, para que dentro de los 30 días sig. al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12/05/2022. Fdo. Juez Cafferata Juan Manuel, Mariani María Leticia Sec. Juzg. 1ª Inst.

1 día - N° 400651 - \$ 220 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. CIV.COM.CONC.FAM. 2da.NOM.- SEC 4 de la Ciudad de Alta Gracia en los autos caratulados "VERCELLONE, NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11008568, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA VERCELLONE D.N.I N°3.882.329 para que en el plazo de treinta (30) días siguientes a la publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, atento lo dispuesto en el art. 2340 C.C.C.N. Alta Gracia, 30/06/2022. Fdo.: CALDERON Lorena Beatriz JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; NAZAR Maria Emilse PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 400658 - \$ 318,25 - 17/08/2022 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. 2º Nom. En lo Civ., Com., Conc. y Flia., de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. ZAYA, HAYDEE BEATRIZ, en los autos caratulados "ZAYA, HAYDEE BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: 10980784), para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). JESUS MARIA, 08/07/2022. Fdo. PE-

LLIZA PALMES Mariano Eduardo – Juez/a de 1ra. Instancia; SCARAFIA Maria Andrea – Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 400679 - \$ 376 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 51º Nom. en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ramón Horacio Aliendo D.N.I. 13.538.632, en autos caratulados "ALIENDO, RAMÓN HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – (Expte N° 11037138) para que en el término de treinta (30) días a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Massano, Gustavo Andrés – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 400681 - \$ 227,50 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 46º Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "ROMERO, JULIO ENRIQUE - Declaratoria de Herederos - Expte. 9449385", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO ENRIQUE ROMERO D.N.I Nro.6.479.329, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 10/08/2022. Firmado: Juez: Dr. SANCHEZ DEL BIANCO, Raúl Enrique; Secretaria: Dra. LAIMES, Liliana Elizabeth.

1 día - N° 400685 - \$ 240,25 - 17/08/2022 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1era. Inst. y 4ta. Nom., Sec. N° 7, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Angela Antonia BENVENUTI, D.N.I. 2.485.298; en autos caratulados: "10882280-BENVENUTI, Angela Antonia - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-Dra. Magdalena Pueyrredon- Juez- Dra. Lopez Revol- Agustina- Prosecretaria- Río Cuarto, a 10 de Agosto de 2022

1 día - N° 400687 - \$ 310,75 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 9º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "MERCADO, TORIBIO RAUL - ROMERO, CESARIA MARÍA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE SAC: 11030052) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCADO, TORIBIO RAUL y ROMERO, CE-

SARIA MARÍA HAYDEE para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: FALCO Guillermo Edmundo; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - QUIROGA Emilio Damian; PROSECRETARIO/A LETRADO. Cba, 04/08/2022.

1 día - N° 400688 - \$ 328,75 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de primera Instancia de 49º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por el causante MORENO, RUBEN ROQUE, – DNI 10.333.756 en autos caratulados " MORENO, RUBEN ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 10930853, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN), a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPCC). Dése intervención al Ministerio Fiscal.—Texto Fdo. digitalmente por: RUIZ ORRICO Agustín SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 10/06/2022.

1 día - N° 400691 - \$ 487,75 - 17/08/2022 - BOE

EDICTO- MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez- en los autos caratulados "REYNOSO, DEONILDA JUANA- VERGANI, ANTONIO SANTOS– Declaratoria de Herederos- (Expte. 11050027)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "REYNOSO, DEONILDA JUANA y VERGANI, ANTONIO SANTOS", para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com).- Firmado: Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA - Juez de 1ra Instancia- Dra. María de los Ángeles RABANAL – Secretaria Juzgado 1ra Instancia -

1 día - N° 400699 - \$ 400 - 17/08/2022 - BOE

RIO III: El J.1A.Inst.. 2Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Rita del Valle Cabrera D.N.I. 3.969.851 en autos "11055597 - CABRERA, RITA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340

Código Civil y Comercial). Río III, 08/08/2022. FDO: ASNAL Silvana Del Carmen. Jueza. Lu dueña Hilda Mariela. Secretaria.-

1 día - N° 400704 - \$ 247,75 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 32º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sra. CORNELLA, ELVA MARÍA D.N.I. N° 1.233.304 en los autos caratulados "CARLI, ALBERTO ANGEL - CORNELLA, ELVA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 6370199 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 02/06/2022. Texto Firmado digitalmente por: BUSTOS Carlos Isidro-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.05. ARREGUINE Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.08.05.-

1 día - N° 400711 - \$ 337,75 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 8VA Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba MAINA Nicolas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de las Sras. RINA RAMONA BRIGNOLI D.N.I. 3.801.439 y MARIA CLAUDIA DOMINGO DNI 16.684.237 en autos caratulados: "DOMINGO, MARIA CLAUDIA - DOMINGO, LUIS - BRIGNOLI, RINA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPTE. N° 9974946", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 04/07/2022. Fdo. Juez: SUELDO Juan Manuel.-

1 día - N° 400720 - \$ 379 - 17/08/2022 - BOE

RIO III: El J.1A.Inst.. 2Nom. C.C.Fam. Río III Sec. 4, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Alfredo Victorio o Alfredo V. o Alfredo o Victorio Alfredo ROMERO, D.N.I. 2.875.953 y Dolores o Jesús Dolores o Dolores Norma o Dolores J. N. FERNÁNDEZ y/o FERNANDEZ DE ROMERO D.N.I. 2.483.869 en autos "10984789 - FERNANDEZ Ó FERNANDEZ DE ROMERO, DOLORES O JESÚS DOLORES O DOLORES NORMA O DOLORES J.N. - ROMERO, ALFREDO VICTORIO O ALFREDO V. O ALFREDO O VICTORIO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimientos de ley. Río III, 09/08/2022. FDO: ASNAL Silvana. Juez. Borghi Pons Jesica. Secretaria.

1 día - N° 400742 - \$ 432,25 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez del 1° Inst 1° Nom en lo CCCyF de Río 3°, Sec n° 2, en autos caratulados: VERON, OSCAR NORBERTO - ARIAS, FANNY ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp. N° 1705875, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Fanny Rosa ARIAS, DNI n° 4.986.693, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa-Juez; Alejandra María López-Secretaria

1 día - N° 400751 - \$ 238,75 - 17/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. CIV. COM. 28° NOM de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Lidia Susana Roman, DNI N°05.097.828, en autos caratulados "ROMAN, LIDIA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10925574" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de Ley. CORDOBA, 25/07/2022.Fdo.: ELLERMAN Iván, SECRETARIO LETRADO., VINTI Angela María, JUEZ 1ra Instancia.

1 día - N° 400753 - \$ 265 - 17/08/2022 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "COSTABELLO MARIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 11040932, por disposición del Juzgado de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaría 5, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los Que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARIA ANTONIA COSTABELLO DNI. 3.341.318 para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Dr. Ricardo Pedro Bruera – Juez.- Secretaría 08/08/2022.

1 día - N° 400755 - \$ 321,25 - 17/08/2022 - BOE

BELL VILLE - En los autos caratulados "RIVERO, HERMINDA TERESA -DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 11040953 por disposición del Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaría 3, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante HERMINADA TERESA RIVERO,

DNI 7.565.185, para que, dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. Dra. Valeria C. Guiguet - Juez. - Secretaría 03/08/2022.

1 día - N° 400757 - \$ 323,50 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom.: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. CHIBLI YAMMAL DNI N° 6.506.660 en los autos caratulados: "BARCIOCCO, ANA MARIA - YAMMAL, CHIBLI - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 5801259" para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). "Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.28. MORENO Natalia Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.06.28"

1 día - N° 400759 - \$ 315,25 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Livio Hernán Brandalissi, D.N.I. N° 10.413.965, en autos caratulados "BRANDALISSI, LIVIO HERNAN - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 10330706"; para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCC). CORDOBA 08/07/2022. Juez MASSANO Gustavo Andrés.

1 día - N° 400760 - \$ 283,75 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA LUISA ANGELICA RASPANTI en autos caratulados RASPANTI MARIA LUISA ANGELICA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10876458 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/07/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Prosec.: SAPPYA Magdalena María - Juez: ARÉVALO Jorge Alfredo.

1 día - N° 400761 - \$ 244,75 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Carlos Nakasone (DNI N°

8.620.249) en autos caratulados NAKASONE, CARLOS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10990762 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/08/2022. Juez: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique - Sec.: LAIMES Liliana Elizabeth.

1 día - N° 400762 - \$ 221,50 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Luis Valle TORRES, DNI N° 6.499.321 en autos caratulados "ESQUIVEL, ELSA AUORRA - TORRES, LUIS VALLE - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 4.309.464" y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 07/07/2022.- SECRETARIA: CHECCHI, María Verónica; JUEZ: BERTAZZI, Juan Carlos.-

1 día - N° 400763 - \$ 261,25 - 17/08/2022 - BOE

EL juez de 1ª Inst. y 46ª Non. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados SAAVEDRA MARIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE:9997716,cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ESTER SAAVEDRA, D.N.I. 2.723.443, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 10/08/2022.Juez: Sánchez del Bianco Enrique; Secretaria: Laimes Liliana Elizabeth.

1 día - N° 400765 - \$ 221,50 - 17/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. CIV COM 28A Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GROMAZ, RUBÉN OMAR, DNI 11169991 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "GROMAZ, RUBÉN OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 10954012" Fdo: VINTI, ANGELA MARÍA, Jueza de 1ra. Inst -ELLERMAN Iván, Secretario

1 día - N° 400767 - \$ 203,50 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 23 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, mediante edicto judicial rectificatorio, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Don Ramírez, María Horlindo y/o María Orlindo y/o Horlindo y/o Orlando y/o Orlando

María y Doña Saavedra, Otilia Isabel Antonia y/o Otilia y/o Otilia Isabel, para que dentro del término de 30 días a contar desde ésta publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "RAMIREZ, MARIA HORLINDO O MARIA ORLINDO U HORLINDO U ORLINDO – SAAVEDRA, OTILIA ISABEL ANTONIA U OTILIA U OTILIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente N° 9854212, que tramitan por ante éste Juzgado. Córdoba, 08/08/2022. Fdo: Dr. Manuel Esteban RODRIGUEZ JUAREZ: Juez; Dra. María Virginia DERNA: Secretaria.-

1 día - N° 400810 - \$ 1097,60 - 17/08/2022 - BOE

El JUZ. 1^º INS.C.C.CONC.FLIA.CTRL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, en los autos "EXPEDIENTE: 11137475 – PONSO, JUANA ANGELA – PIPINO, SILVINO FRANCISCO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia y bienes de doña PONSO, Juana Angela y de Don PIPINO, Silvino Francisco para que en el plazo de treinta días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 09 de Agosto de 2022. Firmado: Musso, Carolina (Juez), Aimar, Vanesa Alejandra (Prosecretaria).

1 día - N° 400812 - \$ 306,25 - 17/08/2022 - BOE

RIO III, 09/08/2022. La Sra. Jueza de 1RA. INS. Civil, Com., Conciliación y Flia 1º Nom. de la ciudad de Río III Dra. Sanchez Torassa Romina Soledad, Secr. N° 2 a cargo de Dra. Cuasolo María Gabriela, en autos caratulados: SAC: 11032016 - DAMIANOFF, NESTOR YORDANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Damianoff Nestor Yordano, DNI 6.587.628 , por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Pcia de Córdoba para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Sanchez Torassa Romina (JUEZ 1RA. INST.) Cuasolo María Gabriela (SECR.).

1 día - N° 400813 - \$ 445,75 - 17/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1^º Instancia y 1^º Nominación en los Civil, Comercial, y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, cita y emplaza en los autos "Eleonora Ingeborg KRAFT - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. SAC N° 10922878" a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO, 09/08/2022.- Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, jueza - CUASOLO María Gabriela, secretaria.

1 día - N° 400816 - \$ 304 - 17/08/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst.Civ.Com.Conc.y Flia. 2º Nom. de la Ciudad de Jesús María, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. FERRER, MARIA ANTONIA D.N.I 3.703.703, para que dentro del termino de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos caratulados "FERRER MARIA ANTONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 11049684", bajo apercibimiento de ley. Jesús María 25/07/2022. Fdo SCARAFIA María Andrea.SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo.JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 400831 - \$ 337,75 - 17/08/2022 - BOE

El Juez de 1Inst.y 27º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados ACOSTA, SAMUEL - MIGUEL, MARTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte 10873300. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Samuel Acosta y Martina Miguel, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.).Fdo: Francisco Martin Flores (Juez), Cufre,Analía(Secretaria).

1 día - N° 400836 - \$ 295 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 30A NOM- Córdoba, en autos caratulados MOLINA, LILIANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp 11053278) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA.

1 día - N° 400657 - \$ 179,50 - 17/08/2022 - BOE

La Sra. Juez del Juzg. de 1º inst. y 30º Nom. CC de la ciudad de Cba. en autos "ROJAS, CARLOS SERVANDO - DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS - Expte. N° 11074036", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CARLOS SERVANDO ROJAS DNI 11746846, para que, para que dentro del término de 30 días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Fdo.: ELLERMAN Ilse (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); NINCI Luciana (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 400840 - \$ 286 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. C.C. C. y Flia. de Cosquin, Secretaria N° 4, en los autos caratulados: KOWALKIEWICZ PEDRO –DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 11055845; Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. KOWALKIEWICZ, PEDRO, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Cosquin, 05/08/2022. Fdo: Martos Francisco Gustavo, Juez de 1º Instancia. Juarez Mariano Secretario LETRADO.

1 día - N° 400844 - \$ 258,25 - 17/08/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 9º Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento del causante Orellano Domingo Alejandro, D.N.I. N° 10.444.217 en autos caratulados "ORELLANO DOMINGO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 10942952), para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de JULIO de 2022. Fdo.: FALCO Guillermo Edmundo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SOSA María Soledad: SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 400854 - \$ 304 - 17/08/2022 - BOE

En los autos "10362869 - CARDOZO, LUIS ALBERTO - MONJES Y/O MONTES, NICOLASA EFIGENIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, tramitados en el Juzgado de 1ra instancia y 46 Nominación de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23/11/2021. Agréguese contestación de oficios por parte del Registro de Juicios Universales que se adjuntan a la presente operación. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres. Luis Alberto Cardozo (DNI N° 2.109.636) y Nicolasa Efigenia Monjes (DNI N° 7.333.071).

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumpliméntese con la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Asimismo, arbitre los medios a los fines de anotar la presente demanda a los coherederos denunciados Sres. Agripina Teresa Cardozo y Lujana Artemia Cardozo. Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Firmado: Dr. SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique, JUEZ - Dra. LAIMES Liliana Elizabeth, SECRETARIA

1 día - N° 400857 - \$ 830,50 - 17/08/2022 - BOE

RÍO CUARTO: La Señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y, Comercial de 3era. Nominación, Dra. Selene Carolina Ivana López, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don AGUIRRE, LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 2.948.916, en autos caratulados "AGUIRRE, LUIS ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-", Expte. N° 11109029, para que dentro del término de TREINTA (30) días, contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. - En la ciudad de Río Cuarto, a los diez (10) días del mes de Agosto del año 2022.- Firmado: Dra. López, Selene Carolina Ivana-Jueza de 1º Instancia; Dra. Bergia, Gisela Anahí - Secretaria Letrada.-

1 día - N° 400859 - \$ 428,50 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1 inst. 1º Nom. en lo Civ. Com. Cons. y Flia de Río Segundo, Dr Diaz Bialet Juan Pablo, Secretaria a cargo del Dr. Ruiz Jorge Humberto (ex Sec. 1), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión y bienes dejados al fallecimiento de la causante CORINA PIERINA TREVISIOL, D.N.I. 1.569.514, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos caratulados TREVISIOL, CORINA PIERINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 11002916, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 03/08/2022 -

1 día - N° 400863 - \$ 306,25 - 17/08/2022 - BOE

El Señor Juez, en lo Civil Com. Conc. Y Familia 2a Nom (Ex Sec.2) - Río Segundo cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: DON MARCOS BOLEA L.E: 2.661.676,

para que en el término de treinta (30) días, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "BOLEA, MARCOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 11098553), bajo apercibimientos de ley. Fdo. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 400865 - \$ 297,25 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1AINSTCIV.COM.9NOM de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Don Claudio Rosendo REYNA y/o Claudio R.REYNA, D.N.I 6.387.814 y de Doña SAVID, Magdalena Rosa, D.N.I 4.890.801 en autos "REYNA, CLAUDIO ROSENDO O CLAUDIO R.- SAVID, MAGDALENA ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP.N11055603", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO:FALCO Guillermo Edmundo JUEZ 1RA INSTANCIA - PRATO Natalia Hebe PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 400866 - \$ 295,75 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 32º Civ. y Com. de Cba Sec. a cargo de la Dra. Marina C. GARCIA, en los autos caratulados "LUNA, JULIO EDUARDO MARTIN RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 11023408" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUNA, JULIO EDUARDO MARTÍN RAMÓN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPC, que podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos) Cba. 18/06/21. FDO: BUSTOS, Carlos I., JUEZ y GARCÍA Marina C.-PROSECRETARIA.

1 día - N° 400884 - \$ 492,25 - 17/08/2022 - BOE

Cura Brochero.- El Sr. Juez 1ra Inst. C.C.CONC.-FAM., CONT., MEN., FALTAS.- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ROMAN DIEGO SEBASTIÁN, DNI:25.676.505, en los autos caratulados: "ROMAN, DIEGO SEBASTIÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 11073000; para que en el plazo de treinta días comparez-

can a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Notifíquese.- Fdo: ESTIGARRIBIA, José María, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; TRONCOSO Fanny Mabel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Of, Cura Brochero, Cba. 09/08/2022.-

1 día - N° 400905 - \$ 301,75 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZ.CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES, en autos: "ROJAS, LUIS ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 10978184" se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión de ROJAS, LUIS ARTURO DNI 10.151.923, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: SORIA Graciela Natalia (PROSECRETARIO), BONAFINA Bruno Javier (JUEZ). DEAN FUNES 02/08/2022.

1 día - N° 400910 - \$ 271 - 17/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza Civil, Com. Conc. y Flia de 1º Inst. y 1º Nom. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec.1 en autos: "MORENO, LUIS MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE SAC: 11011626 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. LUIS MARTIN MORENO DNI N°6.680.122 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-Of. 27/7/2022.- Fdo RODRIGUEZ Gustavo Jose SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 400992 - \$ 505 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Bocco María Elsa, DNI N 7.358.316, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados - BOCCO, MARIA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 10218138), a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN) Fdo: Dra. CASTAGNO Silvana Alejandra. Jueza de 1º Instancia. Dra. FADDA, María Florencia. Prosecretaria Letrada. Córdoba, 11/08/2022.

1 día - N° 401048 - \$ 691 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, en autos "FERRATO, ERMES BOSCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 11106896, cita y em-

plaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ERMES BOSCO FERRATO, DNI 6.430.301, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter.- Río Segundo, 11/08/2022. Fdo. Dr. DIAZ BIALET, Juan Pablo (Juez) - Dr. RUIZ, Jorge Humberto (Secretario).

1 día - N° 401062 - \$ 468 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° Seis (6) a cargo de la Dra. Anahí T. BERETTA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Julio Jesús GARDELLA, D.N.I. N° 6.564.900 en los autos caratulados "GARDELLA, JULIO JESÚS - Declaratoria de Herederos" (Expte. Electrónico N° 10988937) para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C. y C.). Río Tercero, 10 de agosto de 2022.- Fdo.: Dr. Pablo Gustavo MARTINA - Juez; Dra. María Soledad PEÑA - Prosecretaria.

1 día - N° 401080 - \$ 708 - 17/08/2022 - BOE

Por disposición del Sr. Juez del J.1A INST.C.C. FAM.2A-SEC.4 - BELL VILLE- Dra. GUIGUET Valeria Cecilia, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de SAMMAN Adolfo, DNI 6.602.449, para que -en el término de treinta días corridos contados a partir de la publicación- comparezcan a estar a derecho y tomar participación- en los autos caratulados " SAMMAN ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE N° 11034520), que tramita ante la Secretaría n° 4 a cargo de la Dra. MARCOS María Belén, bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 12 de agosto de 2022-

1 día - N° 401173 - \$ 550 - 17/08/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia y 37 ta. Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. CARUBINI Andrea Fabiana, en los autos Expte.: N° 10878210 - RODIA, CARLOS - SOTO POLO, LEONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZG 1A INST CIV COM 37A NOM- Córdoba ubicado en Palacio de Justicia I Calle D. Quirós 550 - Subsuelo -Pasillo Caseros- Córdoba, por decreto del 26/07/2022 . CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante la Sra. SOTO POLO LEONIA, DNI: 1.567.926. para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el

Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Hágase saber al publicarse edictos, que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Texto Firmado digitalmente por: CARUBINI Andrea Fabiana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - PERONA Claudio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 400847 - \$ 832 - 17/08/2022 - BOE

El Juez de 1° Instancia, Civ. Com. Conc. y Flia de 2° Nom de la ciudad de Villa Dolores Sec. 3 cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho a la sucesión del Sr. Díaz Anselmo DNI N° 6.676.759 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "DÍAZ, ANCELMO Y /O ANSELMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 11062307 bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, de Agosto de 2022. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO María Carolina.-

1 día - N° 401275 - \$ 575,60 - 17/08/2022 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez de 3° Nom. de la ciudad de Bell Ville, Of. Única de Ejec. Fiscal, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUSSETTO AZUCENA JUANA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. 9014762) ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 10/05/2021...- cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de GUSSETTO AZUCENA JUANA por edictos, en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)." FDO: BRUERA Eduardo Pedro, Juez - ZUAZAGA MARA F.- Pro Sec.-

5 días - N° 398315 - \$ 3065 - 17/08/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de

Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CHERVIN JAVIER ELIEZER - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6664589, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./ Sra. CHERVIN JAVIER ELIZER, DNI 24614878, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicada en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 398614 - \$ 2585 - 22/08/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE NINCI RICARDO AUGUSTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10197969 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE NINCI RICARDO AUGUSTO, DNI.: 13371777, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 399237 - \$ 2011,25 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO MARIA TEODORA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10089799. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 06 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese

se..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis
-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399483 - \$ 5000 - 17/08/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA FRIAS HUMBERTO MIGUEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9060985 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FRIAS HUMBERTO MIGUEL, DNI.: 4864535, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 399241 - \$ 1992,50 - 17/08/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA ALMARAZ OLGA DORILA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10076757 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ALMARAZ OLGA DORILA, DNI.: 00624165, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 399245 - \$ 1985 - 17/08/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA SCICHILI JUANA NIEVES – EJ. FISCAL" – EXP-

TE. N° 10197974 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SCICHILI JUANA NIEVES, DNI.: 03231029, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 399249 - \$ 2000 - 17/08/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA AUZQUI ELENA EUGENIA EUSEBIA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10185001 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE AUZQUI ELENA EUGENIA EUSEBIA, DNI.: 01230042, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 399252 - \$ 2052,50 - 17/08/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA CARLINO DANTE JOSE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10182432 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARLINO DANTE JOSE, DNI.: 02173195, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 399255 - \$ 1977,50 - 17/08/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA SOSA ORLANDO GABINO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10197942 que se tramitan en la

Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SOSA ORLANDO GABINO, DNI.: 23825413, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 399259 - \$ 1985 - 17/08/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA CEBALLOS LUIS ERNESTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10197984 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS LUIS ERNESTO, DNI.: 06455388, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 399262 - \$ 2000 - 17/08/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA LEON, LEONARDO GUSTAVO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10099659 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LEON, LEONARDO GUSTAVO, DNI.: 08276612, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 399271 - \$ 2007,50 - 17/08/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9148039 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°

1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO, DNI.: 18385492, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 399273 - \$ 2030 - 17/08/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ LAGARDE FRANCISCO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9148105 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ LAGARDE FRANCISCO, DNI.: 07018433, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 399274 - \$ 2037,50 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VICCHIO JOSE LUIS" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10089758. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 06 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas proviso-

rias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399479 - \$ 4988,75 - 17/08/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAIGUARA SANTOS - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11071554" cita y emplaza a los herederos de CAIGUARA SANTOS - CUIT 20-07288331-5 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 399471 - \$ 2656,25 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WERNER CARLOS" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10089755. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 06 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%),

en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399481 - \$ 4973,75 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLES MARTIN ANTONIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10089798. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 06 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399484 - \$ 5003,75 - 17/08/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE MARIA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11071555" cita y emplaza a los herederos de PONCE MARIA BEATRIZ - CUIT 27-14633117-9 y de con-

formidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 399485 - \$ 2686,25 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMUDIO MARINA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10089797. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 06 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399487 - \$ 4977,50 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASSONE MARIO CAYETANO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10089796. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 06 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.

Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399488 - \$ 5007,50 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CACHELA EDUARDO ADOLFO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10089788. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 06 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de

llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399491 - \$ 5007,50 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LONGOBARDI LUIS" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10089787. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 06 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399493 - \$ 4981,25 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALVAN JULIO ANTONIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10091333. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 06 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir

de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399497 - \$ 5000 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS DARDO RAMON" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10091327. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 06 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399498 - \$ 5003,75 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ MERCEDES SILVANA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10091326. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 06 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399499 - \$ 5011,25 - 17/08/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLOSA GRACIELA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11071547" cita y emplaza a los herederos de TOLOSA GRACIELA SUSANA - CUIT 27-11228086-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 399503 - \$ 2708,75 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALAN EDUARDO MANUEL" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10091415. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 06 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399505 - \$ 5003,75 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA HORACIO ERMELINDO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10091414. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 06 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%),

en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399507 - \$ 5022,50 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ ANTONIO SIMON" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPT E N° 10091412. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 06 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399511 - \$ 5000 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSS EULOGIO LUIS" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPT E N° 10092838. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 09 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá

notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399514 - \$ 4988,75 - 17/08/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE-Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RIEU, RAUL ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EJECUTIVO FISCAL-EXPT E N° 9991501, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 29/04/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 26/05/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 399324 - \$ 2941,25 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES FELIPA DELIMENA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPT E N° 10092834. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 09 de diciembre de 2021.

Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399516 - \$ 5007,50 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURGALI ANTONIO PROSPERO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPT E N° 10092919. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 09 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días sub-

siguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399517 - \$ 5015 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ CARMEN FRANCISCO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10092877. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 09 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399520 - \$ 5015 - 17/08/2022 - BOE

5 días - N° 399519 - \$ 5003,75 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GABRIEL BAUDILIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10092828. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 09 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y

emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HIORTH GUNNAR EILERT - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 1099892" cita y emplaza a los herederos de HIORTH GUNNAR EILERT - CUIT 20-04183226-7 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 399569 - \$ 2693,75 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALAVECINO RICARDO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10137859. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 09 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial

(art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399522 - \$ 4992,50 - 17/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORLETO ROQUE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE CORLETO ROQUE- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10306952, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 399855 - \$ 2393,75 - 19/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ RAMONA ANTONIA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10137852. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 09 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín

Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399527 - \$ 4996,25 - 17/08/2022 - BOE

Se notifica a TRAIKO EXEQUIEL LUCAS, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAIKO EXEQUIEL LUCAS"- ejecutivo fiscal Expte. 7804050 , tramitados ante la Secretaria de Gestión común de ejecución fiscal N° 3, Secretaría: Veronica Perez, domicilio del tribunal: Arturo M Bas 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/12/2018.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.Notifíquese.-Fdo.Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS, VIRGINIA INÉS MP 1-36878 Procuradora Fiscal

5 días - N° 399799 - \$ 3061,25 - 22/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ANTONIA BENITA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10137849. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 09 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate res-

pectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399528 - \$ 5000 - 17/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARAVIA MARIO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532867" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SARAVIA MARIO JAVIER, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400553 - \$ 1482,50 - 22/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIPIANA JOSE RAMON" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10137848. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 09 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el térmi-

no de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399531 - \$ 4996,25 - 17/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCAVUZZO JULIO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10558693" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SCAVUZZO JULIO ALFREDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400492 - \$ 1497,50 - 22/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS FELIX LUCIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10134169. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 09 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la

ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399533 - \$ 4992,50 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS AMADO PASCUALIN" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10134167. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 09 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399535 - \$ 5018,75 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOTTI MARIO JULIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10106440. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 09 de diciembre de 2021. Téngase

presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399538 - \$ 7635 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ GLADYS ROSA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10106438. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 06 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días sub-

siguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399540 - \$ 5000 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ANACLETO C." PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10106429. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 09 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399546 - \$ 4996,25 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORZO MARIA BRIGIDA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10106424. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 09 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y

emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399548 - \$ 4996,25 - 17/08/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARZON LASCANO SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10459479" cita y emplaza a GARZON LASCANO SANTIAGO - CUIT 20-29964717-0 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 399828 - \$ 2573,75 - 18/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAMAS LUCAS JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10106416. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 09 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín

Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399552 - \$ 4985 - 17/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL- EE- Exp- te.:10558692" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MARQUEZ MIGUEL ANGEL, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400188 - \$ 1482,50 - 19/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMBRANO ALONSO OCTAVIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10106412. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 09 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

se..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399562 - \$ 5011,25 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARREGUEZ RAMON CIRILO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10106407. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 09 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399566 - \$ 5003,75 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAZZARINI CANDIDO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXP-

TE N° 10118967. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399568 - \$ 4988,75 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAVILA GENARO VICTOR" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10118965. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca,

bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399573 - \$ 5000 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA MARIA TERESA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10118963. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399576 - \$ 4996,25 - 17/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENES JUAN RAUL - EJECUTIVO FISCAL- EE- Exp-te.:10532873" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de GIMENES JUAN RAUL, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400630 - \$ 1460 - 22/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYES MANUEL CARLOS" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10118961. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos

5 días - N° 399575 - \$ 4992,50 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ROSARIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10118956. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399580 - \$ 4988,75 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS ANDRES GERARDO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10118954. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399581 - \$ 5003,75 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO HAY-

DEE IRENE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10118943. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399582 - \$ 5003,75 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAMONDEZ NELIDA JUANA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10118932. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para

que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399585 - \$ 5003,75 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMON EDUARDO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10125090. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399590 - \$ 5000 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO MARIO ALBERTO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10125056. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título

base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399591 - \$ 5000 - 17/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA, CINTIA SAMANTA DEL PILAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9710090)" CITA Y EMPLAZA a la PEREYRA, CINTIA SAMANTA DEL PILAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400524 - \$ 2416,25 - 22/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMALLO JOSE ALBERTO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10125052. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos

que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399610 - \$ 5000 - 17/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERSEZIO ANGEL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532872" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BERSEZIO ANGEL ALEJANDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400610 - \$ 1512,50 - 22/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE CASTULA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10137885. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a de-

recho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399614 - \$ 4981,25 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUFFA CLARA ESTHER" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10137880. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399617 - \$ 4992,50 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA

DEL CARMEN" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10182252. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399618 - \$ 5022,50 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAIS JORGE ANIBAL" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10182250. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para

que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399620 - \$ 4996,25 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ EVARISTO W" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10121137. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399622 - \$ 4988,75 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS BENITA DELFINA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10121123. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título

5 días - N° 399622 - \$ 4988,75 - 17/08/2022 - BOE

base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399624 - \$ 5015 - 17/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNA DOMINGO SATURNINO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Exp-te.:10532869" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de REYNA DOMINGO SATURNINO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400566 - \$ 1505 - 22/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA CAMILO FELIX" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10121118. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir

de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399625 - \$ 5003,75 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES ENRIQUE RICARDO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10121117. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399628 - \$ 5011,25 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE FREILLE LUIS" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10121113. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399630 - \$ 4970 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERA GERARDO OLFE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10121112. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias.

rias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399632 - \$ 4992,50 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERGARA DE LOZA REYNA E." PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10121111. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399634 - \$ 5015 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERVILLA MIGUEL ANGEL" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10121102. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate res-

pectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399640 - \$ 5003,75 - 17/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA HECTOR ZENON S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724472)", hace saber: "Córdoba, 08 de julio de 2022. Atento lo peticionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS Sofia Irene, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 399935 - \$ 2573,75 - 22/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA POLONIA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EX- PTE N° 10121099. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al

domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399643 - \$ 4981,25 - 17/08/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTIERREZ DAVID ANDRES - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 7854464" cita y emplaza AL Sr. GUTIERREZ DAVID ANDRES - CUIT 23-23395868-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 399856 - \$ 2581,25 - 18/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES FRANCISCO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EX- PTE N° 10121098. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la

citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399646 - \$ 4985 - 17/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ANTONIO LUIS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532864" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MALDONADO ANTONIO LUIS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400520 - \$ 1497,50 - 22/08/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN MARIA ROSA DEL CORAZON DE JESUS S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. 10513880 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ROLDAN MARIA ROSA DEL CORAZON DE JESUS, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503895802021.-

5 días - N° 400322 - \$ 3871,25 - 19/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ CARLOS IGNACIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10121087. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 14 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399647 - \$ 5007,50 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEZCANO MARIA ELVIRA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10121083. Se ha dictado el sig.

proveído: Deán Funes, 14 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399649 - \$ 7650 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS OSCAR ANDRES" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10121079. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 14 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de

remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399650 - \$ 7660 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA BETI GLADY" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE N° 10121068. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 14 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399651 - \$ 7640 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORONA LUIS BENITO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10137874. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial

(art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese... Fdo: Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399657 - \$ 7700 - 17/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FERNANDEZ SEGUNDO JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10815741)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ SEGUNDO JOSE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400693 - \$ 2401,25 - 23/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ FLORENTINA DEL CORAZON DE JESUS" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10137865. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo,

mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo: Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 399659 - \$ 7805 - 17/08/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHIRARDI NILDA I S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. 10016735 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GHIRARDI NILDA ISIDORA ISABEL, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504708592020.-

5 días - N° 400315 - \$ 3747,50 - 19/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCHNEIDER

NELIDA FRIDA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10182255. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo: Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003..

5 días - N° 399662 - \$ 7725 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALATINO ANGEL" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10182254. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo: Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas

provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 399663 - \$ 7685 - 17/08/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIELSEN CLARA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPT: 10182253. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 13 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.- Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 399665 - \$ 7680 - 17/08/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCOS MARTHA OFELIA S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 6049240, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A JUNCOS MARTHA OFELIA la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/06/2018. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo peticionado con fecha 29/3/17, acredi-

te imposibilidad de notificar al domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024." Texto Firmado digitalmente por: MAINE Eugenia. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 399840 - \$ 4422,50 - 19/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TERRENO RICARDO ANTONIO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INDIVISA DE TERRENO RICARDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9803850", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 399943 - \$ 2712,50 - 19/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PINTO VICENTE ROSA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INDIVISA DE PINTO VICENTE ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9896247", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en

el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 399945 - \$ 2675 - 19/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PABLO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INDIVISA DE LOPEZ PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9896274", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 399950 - \$ 2622,50 - 18/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MIRANDA EDUARDO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA EDUARDO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9728452, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/02/2022. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de ofi-

cio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 399951 - \$ 4422,50 - 18/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DANIELE ORLANDO SEBASTIAN que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANIELE ORLANDO SEBASTIAN- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10786705", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 399953 - \$ 2727,50 - 18/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SALVATIERRA FELIX que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE SALVATIERRA FELIX- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 8978509, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 03/03/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: FERREYRA DILLON Felipe. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/03/2022. Fdo: FERREYRA DILLON Felipe

5 días - N° 399957 - \$ 2457,50 - 23/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa

María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUIS MODESTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10002074 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 22 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Luis Modesto por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.22; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.22.

5 días - N° 399975 - \$ 4857,50 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCAU ALCIRA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10002051 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALCIRA MERCAU, D.N.I. N°: 932.562, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibi-

miento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P.Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.22; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.22.

5 días - N° 399976 - \$ 10857,50 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO SARA PASIALA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10072681 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 17 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el de-

recho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SARA PASIALA MOYANO, D.N.I. N°: 7.674.323, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.17; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.18

5 días - N° 399978 - \$ 5408,75 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPITANELLI ALFREDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10085256 de fecha 21/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 19 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALFREDO CAPITANELLI, D.N.I. N°: 2.305.290, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. - Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Hágase saber al procurador interviniente

que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P.Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evaluar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.19; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.19.

5 días - N° 399979 - \$ 10936,25 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL CANTO SUSANA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. (Expte.N° 10001995 de fecha 23/04/2021) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 22/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SUSANA DEL CANTO por edictos que se publicaran cinco

(5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.22; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.23.

5 días - N° 399981 - \$ 5236,25 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AIMAR JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 9992791 de fecha 21/04/2021) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 16 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de JOSE AIMAR, D.N.I. N°: 6.578.474, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.— Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes

susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.16; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO.-Fecha: 2021.06.16.

5 días - N° 399982 - \$ 10756,25 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE BENITO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10301501 de fecha 01/09/2021) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 01/11/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PEREZ, JOSE BENITO, DNI: 11.645.777, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario

denunciado en autos. Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida. Notifíquese. (Dr. Sebastián Monjo — juez) Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.11.01; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO.-Fecha: 2021.11.01.

5 días - N° 399983 - \$ 9893,75 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DESTEFANIS ALDO FLORENTINO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10422926 de fecha 20/10/2021) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 02/02/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DESTEFANIS, ALDO FLORENTINO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a de-

recho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.02.02; TENEDINI Paola Lilia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2022.02.03.

5 días - N° 399985 - \$ 9856,25 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS FLORENCIO ESTEBAN S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10468295 de fecha 08/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 17 de febrero 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a

los sucesores de Casas Florencio Esteban por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 del Código Tributario Provincial. Notifíquese. (Juez: ROMERO, Arnaldo E.). – Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.02.17; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.02.17.

5 días - N° 399987 - \$ 10996,25 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Única de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDEZ DELMO NICOLAS S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 9175798

de fecha 22/04/2020) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 09/05/2022. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO. -Fecha: 2022.05.09. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 54.346,51

5 días - N° 399989 - \$ 2446,25 - 22/08/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APARICIO CLARA FELISA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10595434, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE APARICIO CLARA FELISA la siguiente resolución: CORDOBA, 27/12/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: PEREZ Veronica Zulma - Secretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 400015 - \$ 4523,75 - 19/08/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KONTOS MARIO S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 11050212 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: KONTOS, MARIO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incor-

porado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501845972022.-

5 días - N° 400018 - \$ 3597,50 - 19/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TARIFA CONSUELO S/ Ejecutivo fiscal 10701358" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400033 - \$ 2266,25 - 19/08/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARGANO MARIA DEL CARMEN S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 10020754 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GARGANO MARIA DEL CARMEN, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504744532020.-

5 días - N° 400319 - \$ 3758,75 - 19/08/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSSO, VICTOR JOSE MARIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10950240; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MUSSO, VICTOR JOSE MARIO D.N.I. : 6.400.495 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 15 DE MAYO DE 2022 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 400363 - \$ 2502,50 - 22/08/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PACO, MIGUEL ANGEL- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5639135." Cítese y emplácese a PACO, MIGUEL ANGEL, DNI N° 18783224, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.. (Art. 125 ter. Ley 9201).

1 día - N° 400435 - \$ 427 - 17/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ISA ENRIQUE ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724495)", hace saber: "Córdoba, 08 de julio de 2022. Atento lo peticionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS Sofia Irene, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 400465 - \$ 2570 - 22/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHARRAS, EDITH ROSANA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9710087)" CITA y EMPLAZA a la CHARRAS, EDITH ROSANA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400507 - \$ 2322,50 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ HUBER RAUL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10001989 de fecha 23/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:Villa María, 22 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de HU-

BER RAUL NUÑEZ, D.N.I. N°: 13.136.213, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P.Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.22; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.22.

5 días - N° 399988 - \$ 10865 - 22/08/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPPELLETTI, ZULEMA C S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10058377 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas

por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CAPPELLETTI, ZULEMA C. D.N.I.: 7.308.712, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 DE DICIEMBRE 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

4 días - N° 400649 - \$ 1951 - 22/08/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ ROBERTO JUAN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9848293, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ ROBERTO JUAN, la siguiente resolución: "-CORDOBA, 03/08/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/08/2022.-Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 400652 - \$ 576,25 - 17/08/2022 - BOE

En los autos "10865786.- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ DARDO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE RUIZ DARDO RICARDO, CUIT: 20-13568151-3. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 06 de abril de 2022. Por presentado, por parte, en

el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO.)- Liq: 500878952022. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 400667 - \$ 1007,50 - 17/08/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA, MARCOS VICTOR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10058088 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE TISSERA, MARCOS VICTOR D.N.I.: 2.718.399, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 400654 - \$ 2465 - 23/08/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JOSE ELIAS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034726, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JOSE ELIAS: CORDOBA, 30/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Asimismo, hágase saber que deberá utilizar la operación que corresponda de acuerdo a lo peticionado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin

y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

4 días - N° 400683 - \$ 10004 - 19/08/2022 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2º Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a SMUD GREGORIO CUIT 20001175069 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al venci-

miento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SMUD GREGORIO – EXPEDIENTE ELECTRONICO 9158106 - IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230206249591-230206249612-230206249621-230206249639- LIQUIDACION JUDICIAL 500108862020 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 400717 - \$ 1069,75 - 17/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSE DOMINGO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819041)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSÉ DOMINGO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400694 - \$ 2382,50 - 23/08/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10010847 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN DANTE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 29 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DANTE OMAR MARTIN por edictos que se publicaran cinco

(5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- MONJO Sebastian -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-CARBO Ariel Sebastian -PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 400776 - \$ 7066 - 19/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL GREGORIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822288)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL GREGORIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400696 - \$ 2375 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BECERRA BRAULIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819022)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BECERRA BRAULIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400698 - \$ 2352,50 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribu-

nal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUSMANO SALVADOR DOMINGO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822277)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DEGUSMANO SALVADOR DOMINGO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400709 - \$ 2408,75 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAIMA ERNESTO EMILIO ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal 10822270" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BAIMA ERNESTO EMILIO ENRIQUE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400713 - \$ 2423,75 - 23/08/2022 - BOE

OF. COBROS PARTICULARES-JUZG.1A-CARLOS PAZ.EXPE N°: 8671297.CETROGAR S.A C/ COLELLA,ANGELA BEATRIZ-EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES,LETRAS O PAGARES.Villa Carlos Paz,12/11/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase, en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda, e imprímasele a la misma, trámite de Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la demandada para que, en el término de tres(3)días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal en los términos del art. 88 del CPCC,bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que, en el plazo de tres(3)días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepción legítima

al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del presente juicio. Notifíquese.FDO:DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO/A.OLCESE Andres JUEZ/A.Villa Carlos Paz, 01/09/2021. Agréguese cédulas de notificación sin diligenciar, informe expedido por el Juzgado Federal con competencia en lo Electoral y informe del Registro de Electores Pcial. que se adjuntan digitalmente a los presentes. Atento lo solicitado, declaración jurada efectuada por el compareciente, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada Angela Beatriz Colella D.N.I 14.409.847, a fin de que en el término de veinte (20) días desde la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que en el término de tres (3) días más, vencido el término de comparendo, ponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción incoada en su contra, conforme lo previsto por los arts. 547 y 548 del CPCC, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en su contra. A cuyo fin, publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba,Notifíquese.FDO:DE ELIAS BOQUE María Jose PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 399032 - \$ 7355 - 22/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRISTAL DE DOMINGUEZ EMMA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532875" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CRISTAL DE DOMINGUEZ EMMA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400777 - \$ 1520 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KORICANSKY JUAN LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819042)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE KORI-

CANSKY JUAN LUIS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

4 días - N° 400719 - \$ 1906 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO GREGORIO ALDO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822285)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AGUERO GREGORIO ALDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400723 - \$ 2382,50 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LOYOLA JUBERTO DAVID S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10815747)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LOYOLA JUBERTO DAVID, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400725 - \$ 2386,25 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,

ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JULIO AGAPITO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819035)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DIAZ JULIO AGAPITO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400727 - \$ 2367,50 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEMES RAMON MANUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822287)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GUEMES RAMON MANUEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400730 - \$ 2375 - 23/08/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. Civil, Com., Conc. y Flia. N° 2, Secr. N° 3 de la ciudad de Cosquín, en los autos: "ESCODA, RODRIGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS Exp. 8894849", ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del demandado, Sr. JUAN VENANCIO SANCHEZ, MI 87785, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. MARTOS Francisco Gustavo- Juez Dra. CHIARAMONTE PAOLA E. Prosecretaria. 02/02/2022.-

5 días - N° 397989 - \$ 1088,75 - 18/08/2022 - BOE

Se notifica a CEJAS, JESUS REYES que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CEJAS, JESUS REYES" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6220662, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION

FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 – PLANTA BAJA – CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de junio de 2020. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria manifestada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo. FERNANDEZ, ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO/A LETRADO."

1 día - N° 400850 - \$ 551,50 - 17/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NEGRETE ROBERTO EDUARDO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE NEGRETE ROBERTO EDUARDO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9582516, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Córdoba, 02 de junio de 2022. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO: GRANADE MARIA ENRIQUETA. Dra: Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 400874 - \$ 2667,50 - 23/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO DIEZ EUGENIO O EUGENIO PEDRO MANUEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO DIEZ EUGENIO O EUGENIO PEDRO MANUEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 8823122, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio:n:-CORDOBA, 03/06/2022. Adjunto documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita

la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Dra: Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 400875 - \$ 2727,50 - 23/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FIORE ANTONIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE FIORE ANTONIO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9988010, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Córdoba, 06 de junio de 2022. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO: GURNAS SOFIA IRENE. Dra: Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 400877 - \$ 2536,25 - 23/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MATTA RAMON NICOLAS que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE MATTA RAMON NICOLAS 10405955, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio:n:CORDOBA, 06/06/2022. Incorpórese la cédula de notificación y la publicación de edictos acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO VERONICA ANDREA. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/06/2022.- FDO; VIGLIANCO VERONICA ANDREA. Dra: Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 400880 - \$ 3061,25 - 23/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUATTROCCHI CLARA TERESA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE QUATTROCCHI CLARA TERESA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10712759, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Córdoba, 08 de junio de 2022. Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-FDO:GURNAS SOFIA IRENE. Dra: Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 400882 - \$ 2671,25 - 23/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUREKIAN ANGELA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532884" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MUREKIAN ANGELA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400885 - \$ 1445 - 23/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPADONI OSCAR GUIDO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532885" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SPADONI OSCAR GUIDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400894 - \$ 1475 - 23/08/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA.2°NOM S.3-COSQUIN.EXPE N°:9635687. CETROGAR S.A.C/ PEREYRA, DOLORES AIDA-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.COSQUIN,04/05/2021.Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el

carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la demanda a la que se imprimirá el trámite de JUICIO EJECUTIVO. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de DIEZ (10) días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho. Cíteselo de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al de comparendo oponga excepciones legítimas si tuviera y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese. FDO: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A. FIRBANK María Constanza, SECRETARIO/A. COSQUIN, 10/12/2021. Proveyendo la presentación de fecha 09/12/2021 Téngase por cumplimentado lo ordenado en el decreto que antecede. En presentación de fecha 03/11/2021. Agreguese cedula de notificación sin diligenciar que se acompaña. Téngase presente lo manifestado y el domicilio del demandado que se denuncia. Atento lo manifestado por el compareciente en cuanto aclara que el domicilio denunciado es el domicilio electoral histórico del accionado, y a los fines de evitar futuros planteos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 399037 - \$ 6353,75 - 22/08/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al señor Juan Marcelo Díaz, D.N.I. n° 25.045.683, en su calidad de demandado en autos caratulados "KAPLAN, SOFIA C/ DÍAZ, JUAN MARCELO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL" Expte. Nro. 10441098, que se tramitan por ante el Tribunal supra referenciado, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley; conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Se le informa que el proceso en su contra se tramita de conformidad a la Ley Provincial N° 10.555 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (Ac. Regl. 1550, Serie "A" de fecha 19/02/2019 - Ane-

xo II) y que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requierase al demandado denuncie número telefónico y correo electrónico que reconozca como apto para recibir comunicaciones. Fdo.: Falco, Guillermo Edmundo (Juez de 1ra Instancia); Prato, Natalia Hebe (Prosecretario LETRADO). Córdoba, 03/08/2022.

5 días - N° 399290 - \$ 3886,25 - 17/08/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. Scarafía María Andrea, ubicado en calle Sarmiento n° 475, Jesús María, en los autos caratulados: "SIVIERI, PABLO ANTONIO C/ DI PAOLA, ESTEBAN - EJECUTIVO - Expte. 6649148" Jesús María 10/05/2022 ... Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese al demandado Sr. ESTEBAN DI PAOLA, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar a delante la ejecución. Fdo: Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo (Juez); Dra. SCARAFIA, María Andrea (Secretaria).

10 días - N° 399312 - \$ 4652,50 - 24/08/2022 - BOE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE 4A NOMINACIÓN, SECRETARÍA NÚMERO 7, DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. AUTOS: "PONCE DE LEON, LAUTARO ALEJANDRO C/ VILLEGAS, LUCAS CLAUDIO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRÁNSITO"- EXPEDIENTE N°: 10848809. RIO CUARTO, 01/08/2022 ." Proveyendo al escrito que antecede, atento las manifestaciones vertidas en relación al domicilio que fuera constituido por el accionado en la instancia de mediación, que resulta coincidente con el que consta en el Padrón Electoral y con el denunciado en la demanda, habiéndose agotado las gestiones tendientes a su ubicación, de acuerdo a lo previsto por el art. 152 del C.P.C, a lo solicitado en el escrito de fecha 29.06.22, como se pide, cítese y emplácese al demandado, Lucas Claudio Villegas, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial cinco veces (art. 165 del CPCC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: PUEYRREDON, Magdalena. Jueza de 1RA. INSTANCIA. GIGENA, Natalia. Secretaria Juzgado 1ERA. INSTANCIA. Otro decreto:

RÍO CUARTO, 22 de Abril de 2022. "Proveyendo al escrito inicial: admítase la presente demanda, que seguirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía a La Segunda Cooperativa de Seguros para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho con los alcances dispuestos por el art. 118 de la ley 17.418, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese". Fdo.: GIGENA, Natalia. Secretaria Juzgado 1ERA. INSTANCIA.

5 días - N° 399579 - \$ 5716,25 - 19/08/2022 - BOE

La Sra Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 48 Nominación de la ciudad de Córdoba hace saber que en autos BANCO PROVENCOR SA c/ ALUMINIO CENTER Y OTRO ; ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 01/08/2022. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Ruth Estefanía Cabrera por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese Fdo. Villagra Raquel - jueza - Heredia Paola Daniela -prosecretaria letrada.

5 días - N° 399268 - \$ 1767,50 - 22/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nominación en Familia de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DI MAURO, ANA MAGDALENA C/ DI MAURO, EDUARDO FRANCISCO (SUCEORES Y/O HEREDEROS)- IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO- Expte. 9860818, ha dictado la siguiente resolución: "Téngase presente. Proveyendo a la demanda inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitese. Agréguese la documental acompañada. Imprimase a la acción de impugnación del reconocimiento extramatrimonial formulado el trámite previsto por el art. 75 de la Ley 10.305. Cítese y emplácese al Sr. Daniel Di Mauro para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Cítese y emplácese por el plazo de veinte días a los sucesores del Sr. Eduardo Francisco Di Mauro, bajo apercibimiento de ley (art. 77 y 78 Ley 10.305). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Recarátulense estos obrados debiendo consignarse como: "DI MAURO ANA MAGDALENA C/ DANIEL DI MAURO (SUCEORES Y/O HEREDEROS) - ACCION

DE IMPUGNACION DEL RECONOCIMIENTO". Notifíquese, siendo a cargo de la compareciente cursar la cédula la contraria en razón de lo prescripto por el art. 48 de la Ley 10.305". Cba 10/08/2021. Fdo. FERRERO Cecilia María.

5 días - N° 399606 - \$ 4523,75 - 18/08/2022 - BOE

Juz Civ.Conc.y Flia. Sec.1° en el Expte 6789328 "ACOSTA, GUSTAVO DARIO C/ GONZALEZ, ELIZABETH Y OTRO-ORDINARIO" ha dictado la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE 31/05/2022...Cítese y emplácese al Sr Gustavo Darío Acosta DNI 21.995.517, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezca por si o por otro a estar a derecho y constituir nuevo domicilio bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art 165 del CPC. Fdo Dra Zeller-Juez- Perez-Sec.

5 días - N° 399952 - \$ 1231,25 - 18/08/2022 - BOE

Marcos Juárez, autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 1223360 - MUNICIPALIDAD. DE LEONES C/ BORGIANI, ABEL - EJECUTIVO FISCAL, que tramita ante la Oficina de Ejecuciones Fiscales del Juzg. de 1ra. Inst. 1ra. Nom. de Marcos Juárez, se ha disuelto, 03/05/2022: Cítese y emplácese a los herederos de los Sres. Pablo Saumench, Santiago Saumench y Miguel Saumench por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongán/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese.

5 días - N° 400164 - \$ 4486 - 17/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 4ª Nominación de la ciudad de Córdoba con domicilio en Caseros N° 551, PB, Cba., en los autos caratulados: "CARRIZO, MANUEL DEOLINDO C/ NUÑEZ, JORGE ALBERTO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" – (Expte N° 10355754), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/08/2022. Agréguese las cédulas de notificación sin diligenciar acompañadas. Atento lo solicitado por el Dr. Revol Medrano, Felipe con fecha 28/07/2022, apoderado de la parte actora y constancias de autos, encontrándose cumplimentado lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C.C., CÍTESE Y EEMPLÁCESE a los demandados Sres. Nuñez Jorge Alberto y Vargas Juana Rosa, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense

edictos por cinco veces, en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Digitalmente: Dra. Cafure, Gisela María (Juez) – Dra. Florenza, Marcela Alejandra (Secretaria)."

5 días - N° 400209 - \$ 3166,25 - 22/08/2022 - BOE

EDICTO DE CITACIÓN. La Sra. Juez de 1A Inst. OF. UNICA DE CONCILIACION - JUZG.2A Nom. - RIO TERCERO- Secretaria a cargo de la Dra. Patiño Mariana Gisella; en los autos caratulados: "SANCHEZ, JULIO RAÚL C/ ICHASSO, LILIANA NOEMI-ORDINARIO - DESPIDO" Expte. Nro.10576847 ha dispuesto: "Río Tercero, 07/07/2022....Cítese y emplácese a los sucesores de JULIO RAÚL SANCHEZ, DNI 21.685.985 para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo percibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, ello a los fines de individualizar los herederos del causante e integrar así debidamente la Litis.-....Fdo. Dra. ASNAL, Silvana del Carmen.-Juez/a de 1ra Instancia.-Patiño Mariana Gisella.-Secretaria.

5 días - N° 400271 - \$ 4690 - 17/08/2022 - BOE

La Sra Juez de 1º Inst y 37ª Nom Civ y Com de la Ciudad de Córdoba en autos "BOTASSO, YANINA CARLINA C/ ARRIONDO, GUSTAVO ARIEL Y OTROS-ABREVIADO-DAÑOS Y PERJUCIOS-ACCIDENTES DE TRANSITO-TRAM ORAL" Expte N° 10284501 mediante decreto de fecha 28/06/2022 cita y emplaza a los sucesores del Sr. REMIGIO EUSEBIO ARRIONDO, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongán excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley, todo en los términos del proveído de fecha 18/10/2021. Fdo: PERONA Claudio (Juez)-CARUBINI Andrea Fabiana (ProSecretario)

5 días - N° 400294 - \$ 2060 - 19/08/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2-VILLA DOLORES.EXPE N°:9646926.CREDIAR S.A.C/TORRES,SERGIO MIGUEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.VILLA DOLORES, 01/02/2021. Proveyendo el escrito "Provea Demanda" presentado el día 01/02/2021:a mérito del certificado que antecede téngase por cumplimentado con lo requerido mediante de proveído de fecha 20/11/2020. Proveyendo el escrito de demanda: téngase al compareciente por presentado, por parte en el

carácter invocado y acreditado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30 %)en que se estiman provisoriamente intereses y costas.Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la autorización efectuada.- Notifíquese. FDO:DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A. LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A. VILLA DOLORES,01/02/2022.Proveyendo el escrito que antecede:por acompañada cédula de notificación sin diligenciar, constancia del Registro de Electores provincial,y oficio del Juzgado Electoral Federal, agréguese.- Téngase presente lo manifestado.- Atento las constancias de autos de las que resultan que en el domicilio del demandado, oportunamente denunciado e informado por el Juzgado Electoral Federal, respectivamente, no se puede diligenciar la cédula de notificación, y en consecuencia dándose el supuesto previsto por el art. 152 del C.P.C.cítese y emplácese al demandado por edictos, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los términos del proveído de fecha 01/02/2021 en la parte pertinente, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término legal.Notifíquese.-FDO:DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A. LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A.

5 días - N° 400538 - \$ 7111,25 - 23/08/2022 - BOE

Alcides S Ferreyra Vocal de la Sala 5 Cam Lab ordena:cítese por edictos a los sucesores de Gustavo Ascensio Viramonte Otero DNI 7.989.655 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 399101 - \$ 800 - 17/08/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 -COSQUIN.EXPE N°: 10186595.CETROGAR S.A.C/CASTAN, JOSE NICOLAS - EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.COSQUIN, 14/09/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de cinco días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía

y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese.—FDO: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A. TORTOLO Silvina Laura PROSECRETARIO/A. COSQUIN, 07/02/2021. Proveyendo a la presentación del Dr. Santiago Reyna, apoderado del actor, de fecha 16/12/2021: Agréguese cédula de notificación y constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.: Cítese y emplácese al demandado José Nicolás CASTAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en tres días más, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial".—FDO: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A. GONZALEZ CONTERI María Pia PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 400584 - \$ 5476,25 - 23/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 6ta. Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplácese a los herederos del Sr. José Javier Cabrera, D.N.I. N° 41.593.747 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en los autos caratulados "PINO, ALEJANDRO OSCAR — TESTAMENTO — EXPTE. N° 9209738" bajo apercibimiento de rebeldía. ... Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Córdoba, 06 de diciembre de 2021.-

5 días - N° 400724 - \$ 1295 - 23/08/2022 - BOE

El Tribunal de Faltas de la Municipalidad de San Antonio de Arredondo, en razón de las actas de infracciones: N° 10016 de fecha 03/08/22 labrada sobre el inmueble con designación catastral 43-03-233-017-000, N° 10498 de fecha 02/08/22 labrada sobre el inmueble con designación catastral 43-03-235-002-000 y N° 10156 de fecha 03/08/22 labrada sobre el inmueble con designación catastral 43-03-231-004-000; se EMPLAZA a su propietario TERCÍ SACIFIA por el término de cinco (5) días hábiles, para realizar descargo a efectos de ejercer su derecho de defensa y ofrecer pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de rebeldía y de dictar RESOLUCION con la imposición de la MULTA corres-

pondiente y de continuar con la limpieza del inmueble objeto el acta por parte del Municipio a su cuenta y cargo. San Antonio de Arredondo, 11/08/2022. Fd. Dr. Miguel Ángel Salvay – Juez de Faltas.

1 día - N° 400772 - \$ 512,50 - 17/08/2022 - BOE

En autos 6598204 MAIPU S.A. C/ RICAGNO, MARCELO Y OTRO - EJECUTIVO que tramita por el Juz C y C 5° Nom, Cba, se ha dispuesto: Cítese y emplácese a los herederos de Delmo Mateo Ricagno DNI 6548381 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Fdo De Jorge María Sol, prosec

5 días - N° 400825 - \$ 800 - 24/08/2022 - BOE

La Excma. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos del Sr. Luis Luque D.N.I. N° 7.991.509 para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro a tomar participación en los autos "Fernandez Claudio Roman c/ Carena María Isabel Lourdes y otro-Expte. N° 546547 a los fines de su continuación, bajo apercibimiento de rebeldía bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 12/08/2022.-

5 días - N° 401090 - \$ 2560 - 22/08/2022 - BOE

La Excma. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos del Sr. Carlos Ignacio Luque Ríos D.N.I. n° 7.991.251 para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro a tomar participación en los autos "Burghini, María Alejandra c/ Luque Ríos Carlos Ignacio y otro-Expte. N° 7076341 a los fines de su continuación, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 12/08/2022.-

5 días - N° 401120 - \$ 2476 - 22/08/2022 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst. 8° Nom Civil y Comercial de Córdoba en autos GOFFI DE RIGA, IRENE-DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC 5298071 cita y emplaza a herederos de Rosa María Anunciada Mazzuferi, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. MAINA Nicolás. Juez.

5 días - N° 400291 - \$ 800 - 19/08/2022 - BOE

La Sra Jueza de 1 Inst, 6ª Nom, Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. Paula Nota, autos: "DI MUZIO DANIEL ALBERTO Y OTROS – ACTOS DE JURISDICCION VO-

LUNTARIA Expte N° 3656128" cita: a los acreedores y a los que se consideren con derecho a oponerse a la RECTIFICACION del apellido de la Sra. María Elena DIMUNZIO, DNI 11054645, por el de Di Muzio, para que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación de edictos formulen oposición al respecto. Córdoba, 31 de mayo de 2022. Fdo: Paula Nota, Secretaria – Clara María Cordeiro, Jueza.

1 día - N° 400764 - \$ 279,25 - 17/08/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. RESOLUCIÓN N° 53317. CORDOBA, 12 de agosto del 2022. VISTO: El análisis efectuado por el Dpto. Contaduría en relación a la posibilidad de aumento del haber jubilatorio básico.- Y CONSIDERANDO: 1°) El último estudio actuarial.- 2°) El nivel de reservas existentes.- 3°) Todas las erogaciones que la Caja debe afrontar además del pago de Jubilaciones y Pensiones con sus respectivas Bonificaciones e Incrementos, Subsidios, Becas, Partidas para el Servicio de Salud Solidario y gastos de funcionamiento.- 4°) El necesario equilibrio que debe existir entre el egreso de fondos en concepto de beneficios que reconoce la Institución y el ingreso de los aportes y contribuciones.- 5°) Que debe atenderse al principio de solidaridad con equidad, base del sistema que nos rige, para no producir inclinaciones a favor de los afiliados pasivos en desmedro de los activos, atendiendo a la obligada cobertura de beneficios a futuras generaciones.- 6°) El incremento del costo de vida.- Luego de un profuso cambio de posiciones y habiendo unanimidad en relación al monto del aumento, puesto el tema a votación, los Vocales presentes resuelven por unanimidad aumentar los haberes previsionales un Treinta por Ciento (30%), con fundamento en los considerandos referenciados.- El mismo se liquidará sobre los haberes de agosto del 2022, pagadero con los haberes de dicho mes.- Por ello y lo dispuesto en el art. 10 incs. b) y c) y 40 de la Ley 6468, T.O. Ley 8404, y por unanimidad, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, RESUELVE: I) Incrementar a partir del 1° de agosto del 2022 el haber jubilatorio en un Treinta por Ciento (30%), pagadero con los haberes de ese mismo mes.- II) Pase al Departamento Contaduría para su instrumentación y a las demás dependencias que correspondan.- III) Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese

se a todos los Colegios de Abogados de la Provincia y Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba.- IV) Oportunamente archívese.-

1 día - N° 401302 - \$ 2666 - 17/08/2022 - BOE

REBELDÍAS

El Juez de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y de Fam. de la Ciudad de Huinca Renanco, Secretaría a cargo de la Dra. Cravero, cita y emplaza al code mandado, Sr. HORACIO JAVIER TURRIN, D.N.I. N° 30.154.329, para que en el término de Veinte (20) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9937801 - ESCUDERO, WALTER DAVID C/ TURRIN, SUCESORES DE HERMINIO TURRIN - ORDINARIO - COBRO DE PESOS", bajo apercibimientos de rebeldía. Huinca Renanco, 26/07/2022.- Fdo.: FUNES Lucas Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VIVAS Marcela Del Carmen PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 398972 - \$ 1411,25 - 22/08/2022 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom de Cosquín, Of. Ejecución Fiscal, en autos caratulados "Municipalidad de La Falda c/ KOOK, Ernesto Federico Guillermo – Ejecutivo Fiscal (Ex.113962)" a resuelto: atento certificado que antecede, bajo la responsabilidad de la institución actora, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Johansen Guillermo Carlos - Prosecretario LETRADO. - Fecha: 2022.08.01 - Machado Carlos Fernando – Juez de 1ª Inst. - Fecha: 2022.08.01

5 días - N° 399775 - \$ 1703,75 - 18/08/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1-VILLA DOLORES. EXPE N°: 9041904.CETROGAR S.A./MONTAYA,ALDO ALEJANDRO- EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.SENTENCIA NUMERO:97.VILLA DOLORES, 21/07/2022.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO:a)Declarar rebelde al demandado Sr. Montoya,Aldo Alejandro, D.N.I N° 23.084.422.- b) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por CETROGAR S.A. y a mérito de ello condenar a Montoya, Aldo Alejandro, a abonar a la parte actora la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con Ochenta y Ocho centavos(\$ 37.448,88), con más los intereses e IVA sobre los mismos, en un

todo de acuerdo a lo establecido en el punto III) y IV) del Considerando precedente.c) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo definitivamente los honorarios profesionales del Dr. REYNA ALVAREZ,SANTIAGO,por su labor en el juicio ejecutivo, en la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Cincuenta con Ochenta centavos(\$ 43.050,80),con más la suma de Pesos Nueve Mil Cuarenta con Sesenta y Siete Centavos (\$9.040,67) en concepto de I.V.A., y en la suma de Pesos Doce Mil Novecientos Quince con Veinticuatro Centavos (\$ 12.915,24)por las tareas extrajudiciales (art. 104 inc. 5 de la Ley 9459), con más la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Doce con Veinte Centavos(\$ 2.712,20) en concepto de I.V.A. sobre honorarios de apertura de carpeta. Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos.-FDO:CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A

1 día - N° 400556 - \$ 943 - 17/08/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2-VILLA DOLORES.EXPE N°:9919186.CREDIAR S.A. C/ CASTRO,JORGE GERARDO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.SENTENCIA NÚMERO: 85. VILLA DOLORES, 08/08/2022.Y VISTO:...Y CONSIDERANDO QUE:...RESUELVO:a) Declarar rebelde al demandado Sr. Jorge Gerardo, Castro, D.N.I. N°: 30.180.501.b) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por CREDIAR S.A. y a mérito de ello condenar a Jorge Gerardo, Castro a abonar a la parte actora la suma de Pesos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Seis con Ochenta Centavos (\$ 47.806,80), con más los intereses e IVA sobre los mismos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto III) y IV) del Considerando precedente.- c)Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo definitivamente los honorarios profesionales del Dr. Santiago Reyna Álvarez, por su labor en el juicio ejecutivo, en la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Cincuenta con Ochenta Centavos(\$ 43.050,80)(10 Jus),con más la suma de Pesos Nueve Mil Cuarenta con Sesenta y Seis Centavos (\$ 9.040,66) en concepto de I.V.A., y en la suma de Pesos Doce Mil Novecientos Quince con Veinticuatro Centavos (\$ 12.915,24) (3 Jus) por las tareas extrajudiciales (art. 104 inc. 5 de la Ley 9459), con más la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Doce con Veinte Centavos (\$ 2.712,20) en concepto de I.V.A. sobre honorarios de apertura de carpeta. Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos.FDO:CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A.

1 día - N° 400602 - \$ 934,75 - 17/08/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2-VILLA DOLORES.EXPE N°: 9919193. CREDIAR S.A./ LOPEZ, ROMINA NATASHA - EXPED.ELEC-

TRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.SENTENCIA NÚMERO:87.VILLA DOLORES, 08/08/2022.Y VISTO:...Y CONSIDERANDO QUE:...RESUELVO: a) Declarar rebelde a la demandada Sra. Romina Natasha, López, D.N.I. N°: 35.870.975.-b)Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por CREDIAR S.A. y a mérito de ello condenar a Romina Natasha,López a abonar a la parte actora la suma de Pesos Cincuenta y Dos Mil Treientos Cuarenta y Dos Con Ochenta y Nueve Centavos(\$ 52.342,89),con más los intereses e IVA sobre los mismos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto III)y IV)del Considerando precedente.- c)Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo definitivamente los honorarios profesionales del Dr. Santiago Reyna Álvarez, por su labor en el juicio ejecutivo, en la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Cincuenta con Ochenta Centavos (\$ 43.050,80) (10 Jus), con más la suma de Pesos Nueve Mil Cuarenta con Sesenta y Seis Centavos (\$ 9.040,66) en concepto de I.V.A., y en la suma de Pesos Doce Mil Novecientos Quince con Veinticuatro Centavos (\$ 12.915,24) (3 Jus) por las tareas extrajudiciales (art. 104 inc. 5 de la Ley 9459), con más la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Doce con Veinte Centavos (\$ 2.712,20) en concepto de I.V.A. sobre honorarios de apertura de carpeta. Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos.FDO:CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A.

1 día - N° 400570 - \$ 953,50 - 17/08/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - VILLA DOLORES.EXPE N°:9602118. CETROGAR S.A./CORIA,GONZALO EMANUEL-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.SENTENCIA NUMERO: OCHENTA Y DOS.Villa Dolores, veintisiete de julio de dos mil veintidós.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:a) Declarar rebelde al demandado Gonzalo Emanuel Coria.b) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por la actora Cetrogar S.A, en contra de Gonzalo Emanuel Coria hasta el completo pago de la suma de pesos Setenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con Veinticuatro centavos (\$ 75.364,24) con más los intereses correspondientes e IVA en un todo de acuerdo a lo establecido en los puntos III) y IV) del Considerando precedente, en el término de cinco días de notificada la presente resolución, bajo apercibimiento de ley.- c) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo definitivamente los honorarios profesionales del Dr. Santiago Reyna Álvarez en la suma de pesos Cuarenta y Tres Mil Cincuenta con Ochenta centavos (\$ 43.050,80– 10 jus) con más la suma de pesos Nueve Mil Cuarenta con Sesenta y Seis cen-

tavos (\$ 9.040,66) en concepto de IVA; y en la suma de pesos Doce Mil Novecientos Quince con Veinticuatro centavos (\$ 12.915,24- 3 jus) por los trabajos extrajudiciales (art. 104 inc. 5 de la Ley 9459) con más la suma de pesos Dos Mil Setecientos Doce con Veinte centavos (\$ 2.712,20) en concepto de IVA.- Protocólese, hágase saber y dese copia.-FDO:DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A

1 día - N° 400592 - \$ 961 - 17/08/2022 - BOE

USUCAPIONES

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 18° Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en los autos caratulados: "LAS GUINDAS SOCIEDAD ANONIMA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE N° 7675209", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Téngase presente lo manifestado en relación a la superficie del inmueble. Proveyendo al escrito interpuesto en el expediente acumulado N° 10176806: téngase por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble ubicado en Pedanía Remedios, Departamento Rio Primero, provincia de Córdoba, que se designa en su Plano Oficial como Lote 529499-420718, cuya superficie total es la de 12Has 2431m2 (doce hectáreas dos mil cuatrocientos treinta y un metros cuadrados), a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Atento encontrarse indeterminado el demandado, dese intervención a la Sra. Asesora Letrada Civil que por turno corresponda. Cítese y emplácese por el término de treinta días a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Monte Cristo, y a los colindantes del inmueble (art. 784 del C. de P.C.) para que comparezcan en calidad de terceros. Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurren a deducir oposición. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo, quien deberá hacer saber a las partes que el mismo deberá mantenerse durante todo el trámite del juicio (art. 786 del C. de P. C.). Oficiase a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. Notifíquese.— Sin perjuicio de ello, se recuerda a la parte actora que el art. 783 bis del CPC, dispone que el tribunal deberá agotar todos los medios necesarios para determinar la existencia de titulares dominiales y en su caso el domicilio real y efectivo de los mismos,

debiendo disponer medidas para mejor proveer cuando a su juicio los informes producidos en la etapa preparatoria no resultaren suficientemente claros y precisos. FDO: ALTAMIRANO, EDUARDO CHRISTIAN - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA - BAEZ, VERONICA CECILIA - PROSECRETARIO/A LETRADO." / DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE; Una FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en Pedanía Remedios, Departamento Rio Primero, provincia de Córdoba, que se designa en su Plano Oficial como Lote 529499-420718 y que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1, con rumbo al Este con Ángulo Interno de 89° 49' 34", se medirá lado 1-2=187.65m, lindando por el Costado Norte con Parcela ocupada por Estela Maris Araya, cuenta 2511-2490208-1; Desde el vértice 2, con Ángulo Interno 90° 10' 26", se medirá lado 2-3=652.98m, lindando por el Costado Este con: 1) Parcela de Eduardo Dalmasio Ramos, cuenta 2511-0124711-5, Folio 16362, Año 1986; 2) Parcela 2123-5467, de LAS GUINDAS SOCIEDAD ANONIMA, cuenta 2511-2493539-6, MFR 1282148, Expte. 0033-54441/2001; Desde el vértice 3, con Ángulo interno de 89° 30' 09", se medirá lado 3-4=187.66m, lindando por el Costado Sur con Parcela de LAS GUINDAS SOCIEDAD ANONIMA, cuenta 2511-0124379-5, MFR 1504858, expediente 0033-98354/2016; Desde el vértice 4, con Ángulo interno 90° 29' 51", se medirá lado 4-1=651.92m, lindando por el Costado Oeste con Parcela de Gerardo Carlos Yori, Omar Horacio Gazzoni, Edgardo Pablo Gazzoni, Dante Nelson Gazzoni, Fernando Marcelo Gazzoni, Leonardo Daniel Gazzoni, MFR 189779, cuenta 2511-1721511-6. Todo lo cual hace una superficie total de 12Has 2431m2, conforme surge del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Walter Ayala, MP 4145 debidamente visado por la Dirección General de Catastro (Expte. Prov. 0033-105988/2017). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 2511-2493318-1, con Nomenclatura Catastral 2511021210576400. Tal como se ha expresado anteriormente, el inmueble en cuestión no afecta dominio alguno, con lo cual no existe matrícula ni folio real con el cual identificar el referido inmueble ante el Registro General de la Provincia.

10 días - N° 393747 - s/c - 30/08/2022 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "LORENZONI, JOSE ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 8666833, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad de los inmueble como así también a los colindantes actuales en su calidad de

terceros, para que dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre los siguientes bienes inmuebles: "Ubicación: pueblo de Ucatcha, departamento Juarez Celmán, pedanía Chucul, de esta provincia de Córdoba. MANZANA CUARENTA Y NUEVE - LOTE VEINTITRÉS de manera Parcial la Parcela 15 (50%) y Total la Parcela 16 (100%). Dimensiones: (conforme informe emitido por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba) PARCELA DE 4 LADOS: que partiendo del vértice C, con ángulo interno de 90° y rumbo Noroeste hasta el vértice D mide quince metros lado (C-D) colindando con calle Rio Negro (antes Maipú), desde este vértice D ángulo interno de 90° hasta el vértice A mide 20 m lado (D-A) colindado con calle Uruguay (antes Belgrano), desde el vértice A y ángulo interno de 90° hasta el vértice B mide quince metros lado (A-B) colindando con Parcela 2, desde este vértice B con ángulo interno de 90° de hasta vértice inicial, mide veinte metros lado (B-C) colindando con resto parcela 15, cerrando con una superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.- Colindantes: Parcela 15 (parcial): NE: parcela 2 – Propietario Stirnimann de C.E. – F° 19534 A° 1973 – domicilio Ucatcha 0 – Ucatcha – C.P. 2677. SE: resto parcela 15 – propietario Emilio Rafael Fábregas, César José Fábregas, Federico Américo Fábregas, Jaime Fábregas, Enriqueta Herminia Gregoria Hernández de Fábregas, Edgardo Ramón Fábregas, Lucía Isabel Fábregas y Graciela del Valle Fábregas – M.F.R: N° 1686027 – domicilio: Brigadier López N° 2018 – Arequito – Loc. Santa Fe – Santa Fe – C.P.2183.- NO: Parcela 16: Emilio Rafael Fábregas, César José Fábregas, Federico Américo Fábregas, Jaime Fábregas, Enriqueta Herminia Gregoria Hernández de Fábregas, Edgardo Ramón Fábregas, Lucía Isabel Fábregas y Graciela del Valle Fábregas. M.F.R: N° 1696028 – domicilio: Ucatcha 0 – Ucatcha – Córdoba – C.P. 2677.- SO: calle Río Negro.-Parcela 16 (total): NE: parcela 2 – Propietario Stirnimann de C.E. – F° 19534 A° 1973 – domicilio Ucatcha 0 – Ucatcha – C.P. 2677. SE: parcela 15 – propietario Emilio Rafael Fábregas, César José Fábregas, Federico Américo Fábregas, Jaime Fábregas, Enriqueta Herminia Gregoria Hernández de Fábregas, Edgardo Ramón Fábregas, Lucía Isabel Fábregas y Graciela del Valle Fábregas – M.F.R: N° 1686027 – domicilio: Brigadier López N° 2018 – Arequito – Loc. Santa Fe – Santa Fe – C.P.2183.- NO: calle Uruguay.- SO: calle Río Negro - MANZANA 49 LOTE 23 PARCELA 15 (AFECTACIÓN PARCIAL 50% DEL LOTE) Nomenclatura catastral 18-03-019-02-01-008-015

Número de cuenta 18-03-1826478-1 Contribuyente (rentas) Fabregas Cesar José Domicilio fiscal: Brigadier López N° 2018 – Arequito – Loc. Santa Fe – Santa Fe – C.P. 2183 Inscripción dominial: Matrícula 1696027 Titular registral: Emilio Rafael Fábregas, César José Fábregas, Federico Américo Fábregas, Jaime Fábregas, Enriqueta Herminia Gregoria Hernández de Fábregas, Edgardo Ramón Fábregas, Lucía Isabel Fábregas y Graciela del Valle Fábregas.- MANZANA 49 LOTE 23 PARCELA 16 (AFECTACIÓN TOTAL DEL LOTE) Nomenclatura catastral 18-03-19-02-01-008-016 Número de cuenta 18-03-1826477-3 Contribuyente (rentas) Sucesión indivisa de Fabregas Emilio Domicilio fiscal: Ucacha 0 – Ucacha – Córdoba – C.P. 2677 Inscripción registral: 1696028 Titular registral: Emilio Rafael Fábregas, César José Fábregas, Federico Américo Fábregas, Jaime Fábregas, Enriqueta Herminia Gregoria Hernández de Fábregas, Edgardo Ramón Fábregas, Lucía Isabel Fábregas y Graciela del Valle Fábregas.- Inscripción Dominial: Matrícula 1696028 (Departamento Juárez Celmán) Antes: Protocolo de Dominio al N° 2542 – F° 4309 – T° 18 – A° 1972 y PLANILLA N° 91.143.-" Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 15/06/2022.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez. Dr. Carlos Enrique Nolter, Prosecretario.-

10 días - N° 394551 - s/c - 24/08/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Instancia y Unica Nominación de la Ciudad de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Dra. Rubén Alberto MUÑOZ, Secretaría N° 02 a cargo de la Dra. Marcela C. SEGOVIA, cita y emplaza en calidad de demandados a los Sres.: 1)-José Cayetano Edelmiro REYNAL y LLAURO (Mat. 182.183) y sus sucesores y/o herederos; 2)-Catalina Paula Genara REYNAL y LLAURO (Mat. 1.308.901) y sus sucesores y/o herederos; 3)-Rosa Ester Maura REYNAL y LLAURO y sus sucesores y/o herederos; 4)-Paula María Juana REYNAL y LLAURO (Mat. 81334) y sus sucesores y/o herederos; 5)-Juan José Francisco REYNAL y LLAURO (Mat. 180.858) y sus sucesores y/o herederos; 6)- Martín Justo Cipriano REYNAL y LLAURO (Mat. 197.952) y sus sucesores y/o herederos; 7)- Héctor Maximiliano Carlos REYNAL y LLAURO y/o sus sucesores y/o herederos; 8)-Jorge Enrique Carmelo REYNAL y LLAURO (Mat. 251.195); 9)-Jaime Arturo Prudencio REYNAL y LLAURO (Mat. 259.345) y sus sucesores y/o herederos; 10)-Elena Rosalía Margarita REYNAL y LLAURO (Mat. 355.132) y sus sucesores y/o herederos; 11)-Ana Paula Antonia REYNAL y LLAURO (Mat. 3.412.353) y sus sucesores y/o

herederos; 12)-Carlos Juan Alejandro REYNAL y LLAURO (Mat. 4.241.844) y sus sucesores y/o herederos; 13)- María Antonia Jovita REYNAL Y LLAURO (Mat. 1.387.166), 14)-Esther Rosa Antonia LLAURO y REYNAL y/o sus sucesores y/o herederos; 15)-Delia Paula Lucila LLAURO y REYNAL (Mat. 4.362.142) y sus sucesores y/o herederos; 16)-Martha Beatriz LLAURO y REYNAL (Mat. 4.351.199) y sus sucesores y/o herederos; 17)-Raquel Alicia LLAURO y REYNAL (Mat. 4.351.198), 18)-Elsa Elvira Mercedes LLAURO y REYNAL (Mat. 4.351.197), y 19)-Todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio el que según "Plano de Mensura de Posesión" –elaborado por el Ingeniero Civil Pablo J. WIERZBICKI, Mat. 4860/X visado por la Dirección General de Catastro, Delegación Villa María, el 28/07/2016, (Expte. Prov. 0033-097367/2015)- se describe como "Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado "Quintas de La Colonia Santa Paula" antes "María Soledad", Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, designado como Lote N° 357518-406277, Parcela N° 357518-406277, que consta de las siguientes medidas: al Nor-Este: lado A-B, partiendo del vértice "A" con ángulo de 89°57'17", hacia el vértice "B" con ángulo de 90°02'43", una distancia de 220 metros; al Sur-Este: lado B-C, partiendo del vértice "B" hacia el vértice "C" con ángulo de 90°, una distancia de 219 metros; al Sur-Oeste: lado C-D, partiendo del vértice "C" con dirección al vértice "D" con ángulo de 90°, una distancia de 220 metros; y al Nor-Oeste: lado D-A, partiendo del vértice "D" con dirección al vértice "A" una distancia de 219.17 metros, encerrando UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATRO HECTAREAS OCHO MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. Linda: al Nor-Este: con camino público; al Sur-Este: con calle pública; al Sur-Oeste: con calle pública, al igual que en su lado Nor-Oeste. Los límites de la posesión se encuentran materializados a través alambrado de hilos en los lados Nor-Este y Sur-Oeste, y los lados restantes por el límite de la propiedad". Afecta en forma parcial el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (R.G.P.) en la Matrícula N° 1.376.974 (18) de titularidad registral, en condominio y en las proporciones que seguidamente se detallan de los Sres.: José Cayetano Edelmiro (8/88), Catalina Paula Genara (8/88), Rosa Ester Maura (8/88), Paula María Juana (8/88), Juan José Francisco (8/88), Martín Justo Cipriano (8/88), Héctor Maximiliano Carlos (8/88), Jorge Enrique Carmelo (8/88), Jaime Arturo Prudencio (8/88), Elena Rosalía Margarita (8/88), Ana Paula Antonia (1/88), Carlos Juan Alejandro (1/88), María Antonia Jovita

(1/88) REYNAL Y LLAURO, Esther Rosa Antonia (1/88), Delia Paula Lucila (1/88), Martha Beatriz (1/88), Raquel Alicia (1/88), y Elsa Elvira Mercedes (1/88), LLAURO y REYNAL. Se encuentra registrado en el régimen de parcelamiento de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba (D.G.C.) con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Depto.: 18, Ped.: 03, Parcela: 357601-406227 –parcela afectada- y N° 18-03-357518-406277 –parcela asignada-, Designación oficial: Lote N° 28. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba (D.G.R) en la Cuenta N° 180341936941, para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "RUBIOLLO Nancy Carolina y otras – Usucapación (Expte. 6457415)", bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local diez (10) veces en intervalos regulares durante treinta (30) días (Art. 783 y 787 del CPCC). Fdo.: FINES, Yanina Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 396079 - s/c - 31/08/2022 - BOE

LAS VARILLAS. El señor Juez de 1° Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "CASTAGNO, JUAN BAUTISTA – USUCAPACIÓN" (EXPTE. 2662933), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 260. LAS VARILLAS, 21/07/2022, ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Juan Bautista Castagno, DNI N° 21.564.146 en contra de los Sucesores de José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso.- 2.- Declarar adquirido por el Sr. Juan Bautista Castagno, DNI 21.564.146 el dominio del inmueble, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Diego Matías Cantoni, visado por la Dirección de Catastro bajo el expediente Nro. 0589-009380/2015 se describe como: "Lote de terreno ubicado en calle Buenos Aires N° 764 de la ciudad de LAS VARILLAS, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la manzana número NOVENTA Y UNO, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Este, segmento A-B mide diez metros lindando con calle Buenos Aires; en el costado Sur-Este, segmento BC se mide veintidós metros lindando con la parcela N° 4; en el costado Sur-Oeste, segmento CD se mide diez metros lindando con parcela N° 13, y en el costado Nor-Oeste, segmento AD se mide veintidós metros lindando con parcela N° 2, ce-

rando la figura con una superficie total de DOS-CIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos interiores son de 90°00'00. Según título, el inmueble descripto, afecta el inmueble que forma parte de una mayor superficie y que según Plano de Mensura y Subdivisión N° 115.916, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-58192/95 y protocolizado en el Registro General de la Provincia mediante escritura N° 104 de fecha 13/06/1997 labrada por el escribano Antonio M. Palmero, titular del Registro Notarial N° 492 de Las Varillas, se designan como: LOTE 3 de la manzana 91: que mide 10,00m. de frente al N-E, sobre calle Buenos Aires, por 21,00m. de fondo, lo que hace una superficie total de 210 m2, lindando: al N-E, calle Buenos Aires; al N-O, lote dos; al S-O, lote trece y al S-E, lote cuatro. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con la cuenta N° 3006-2348891/1. La mayor superficie se describe como: Lote de terreno, ubicado en ciudad de Las Varillas, pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Lugar "Espinillos Ralo", mide: 100 ms. de fte. s/calle Álvarez Luque; 220 ms de fdo. linda: S.E. con la menciona calle Álvarez Luque; NE con proyecto de prolong. Calle Bs.As.; S.O. con proyecto de prolong. calle San Lorenzo; y N.O. con más terreno del vendedor. SUPERFICIE TOTAL VEINTIDOS MIL METROS CUADRADOS. MATRICULA 469218 - ANTECEDENTE DOMINIAL: Folio: 5378, Año: 1957, vuelto: N; Folio: 15579, Año: 1961, Vuelto: N. 3.- Declarar adquirido el dominio del inmueble identificado como LOTE CIEN de la MANZANA NOVENTA Y UNO por el Sr. Juan Bautista Castagno, DNI 21.654.146 desde el 1° de febrero 2010. 4.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C.- 5.- Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre del Sr. Juan Bautista Castagno, DNI 21.564.146, CUIT 20-21564146-6, de estado civil casado con Liliana del Valle León, nacido el 24 de junio de 1970, con domicilio real en calle San Martín N° 332 de la Ciudad de Las Varillas, y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado.- ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina, Juez."

10 días - N° 396583 - s/c - 26/08/2022 - BOE

El sr Juez Civil y Comercial de 23 Nom. de la ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez secretaria Unica en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10320683 - ROSALES, RICARDO - USUCAPION ha resuelto: CORDOBA, 08/07/2022.— Agréguese oficio diligenciado ante el Registro General de la Pro-

piEDAD, con noticia. Atento constancias de actuaciones y proveyendo al escrito inicial: Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el Boletín y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN., líbrese oficio a los fines de la Anotación de Litis.-Fdo Rodríguez Juárez Manuel Esteban Juez Gonzalez Veronica Cecilia Prosecretaria Letrada . El inmueble objeto de usucapion se describe lote de terreno ubicado en Barrio las Palmas sobre calle Arrecifes con numeración Municipal 478 designado como parte de lote TRES de la Manzana TRES cuya nomenclatura catastral es 1101010622004003 con una superficie de terreno de 280.84 mts cuadrados encontrándose 242,76 m2 edificados , afectando parcialmente la matricula 3375 siendo titular registral la Sra Jury Lucia Fatima desde el año 1989 siendo sus colindantes al Oeste el lote 2 Mza 3 mat 128046 propiedad de ALVA RAQUEL ARGENTINA DNI 12.560.044 con domicilio según informe del Registro Electoral Pje Ricardo Day 4517 Las Palmas Córdoba, y al SUR con resto de la parcela 3 de la mza 3 . Descripcion catastral lote ubicado en Bº Altos de santa Ana de la localidad e Córdoba Pedania Capital designado como lote 10 manzana 03 y se describe como parcela de cuatro lados que mide: partiendo del Vertice A con ángulo de 90°00' con rumbo sudoeste hacia B, Lado A-B: 11,90 metros y linda con calle Arrecifes ;a partir de B con un ángulo de 90°00' con rumbo Noroeste hacia C ,lado B-C 23,60 metros, lindando con resto de parcela 03 M.F.R. 3372 cuyo titular es Jury Lucia Fatima , a partir de C con un ángulo de 90°00' con rumbo Noreste hacia D, LADO c-d 11,90 metros, linda con parcela 02 -LOTE 02 M.F.R. 128046 DE Alva Raquel Argentina, CUENTA N° 11010999607/6,a

partir de D con un ángulo de 90°00' con rumbo sudeste hacia A, alado D-A 23,60 metros y linda con calle Ricardo day . Encerrando una superficie de 280,84 m2.

10 días - N° 396880 - s/c - 25/08/2022 - BOE

EDICTO (Para Boletín Oficial) - VILLA DOLORES - El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba.- Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaria N° 3 en autos: "TOMASELLI, Josefina – USUCAPION"- Expte 2089303 Cita y emplaza como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Las Rosas (lugar de ubicación del inmueble) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese como colindantes y terceros interesados a Marta Esther Migueles y Maria Cristina Miralles, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- con respecto al inmueble a usucapir, localizado en: Lugar Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, y se designa como Lote 2514 - 2295 NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto: 29- Ped: 02- Hoja: 2514- Parcela: 2295 y se describe de la siguiente manera: La fracción tiene forma irregular, por el costado Este, con rumbo Sur-Norte, lado A-B mide Cincuenta y Un Metros Setenta y Cinco Centímetros (51,75 mts); con un ángulo en el vértice "B" de 176°59'; B-C, mide Veintidós Metros con un Centímetro (22,01 mts); con un ángulo en "C" de 185°35' y C-D, mide Once Metros con Ocho Centímetros (11,08 mts), con un ángulo en "D" de 93°32'. El lado Norte, con rumbo Oeste Este, D-E mide Siete Metros con Treinta y Seis Centímetros (7,36 mts); con un ángulo en "E" de 178°27'; E-F, mide Diecisiete metros con Setenta y Nueve Centímetros (17,79 mts), con un ángulo en "F" de 178°06'; F-G, mide Diecisiete metros con Setenta y Cuatro Centímetros (17,74 mts.), con un ángulo en "G" de 177°33'; G-H, mide Nueve metros con Cincuenta Centímetros (9,50 mts), con un ángulo en "H" de 178°23'; H-I, mide Veintiséis metros con Dieciocho Centímetros (26,18 mts.), con un ángulo en "I" de 149°52'. El lado Este, con rumbo Norte Sur, I-J, mide Veintinueve metros con Tres Centímetros (29,03 mts.-), con un ángulo en "J" de 193°22'; J-K, mide Ocho metros con Noventa y Seis Centímetros (8,96 mts.-), con un ángulo en

"K" de 178°11, K-L, mide Veintiocho metros con Veintiséis Centímetros (28,26 mts), L-M, mide Diez metros con Ochenta y Seis Centímetros (10,86 mts-), con un ángulo en "M" de 156°44', M-N, mide Seis Metros con Ocho Centímetros (6,08 mts.), con un ángulo en "N" de 136°43'. El lado Sur con rumbo Este Oeste, N-Ñ, mide Diecinueve metros con Diecinueve Centímetros, con un ángulo en "Ñ" de 166°23', Ñ-0, mide Dieciséis Metros con Setenta y Seis Centímetros (16,76 mts), con un ángulo en "0" de 138°59', O-P, mide Treinta y Cinco metros con Veintisiete Centímetros (35,27 mts), con un ángulo en "P" de 191°02', lado P-Q mide Catorce metros, con un ángulo en "Q" de 175°15', Q-R, mide Trece metros con Setenta y Siete Centímetros (13,77 mts.), con un ángulo en "R" de 180°26', R-S, mide Veinticinco metros con Setenta y Tres Centímetros, con un ángulo en "S" de 179° 03', y cerrando el polígono el lado S-A, que mide Treinta y Un metros con Ochenta Centímetros y un ángulo en "A" de 78°58'. Todo hace una superficie de Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Un Metros Cuadrados con Ochenta y Siete Centímetros Cuadrados.- Los colindantes son: al Norte con Marta Esther Migueles, al Este con Marta Esther Migueles, al Sur con camino A Las Chacras "calle Las Higueritas" y al Oeste con María Cristina Miralles.-- Plano Expte N° 0033- 034104/07 de fecha de 22 de Julio de 2009. OFICINA: 31 de Mayo de 2022.— NOTA: El edicto deberá publicarse durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.— Villa Dolores, 01/06/2022.- FDO: ALTAMIRANO Maria Carolina -, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

15 días - N° 395799 - s/c - 25/08/2022 - BOE

En autos "Olmedo, Norma María - Usucapión" Expte. N° 1107379 que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. 1° Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, se ha resuelto citar y emplazar,....a los colindantes... Ferrocarril Nacional Gral. San Martín, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir es: una fracción de terreno de forma irregular en el Dpto. San Javier, Pedanía Dolores, en Av. España s/n de la ciudad de Villa Dolores, de esta provincia de Córdoba; Su nomenclatura catastral es: Dpto.: 29; Pnía.: 01; Pueblo: 26; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.: 068; Parcela, Sup.: 359,65 m2. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por los siguientes límites a saber: Al NOROESTE: tramo uno-dos, mide

diez metros, treinta centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa y tres grados, cincuenta y seis minutos, al NORESTE; tramo dos-tres, mide treinta y cinco metros, cero centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y seis grados, cuatro minutos, al SURESTE; tramo tres-cuatro mide diez metros, treinta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y tres grados, cincuenta y seis minutos al SUROESTE, cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide treinta y cinco metros, cero centímetros, ángulo tres-cuatro- uno mide ochenta y seis grados, cuatro minutos. Con una superficie de, TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. Lindando al Noroeste con Avda. España; al Noreste con propiedad de Morales Ramón Atilio, F° 45868 A° 1953, lote 18; al Sureste con Ferrocarril Nacional General San Martín; al Suroeste con propiedad de Ludueña, Amable José; Benítez, Antonia Isabel M.F.R 623930, lote 20; todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Enrique Darío Frontera Minetti, mat. Prof. 1654 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 23 de agosto de 2011 según Expte. Prov. N° 0587-000145/2010.- Que según el citado plano de mensura, el inmueble objeto de este informe afecta totalmente al dominio 16938: folio 27.488, año 1974; parcela 022; Lote 19; N° de empadronamiento 29-01-0536648-3, a nombre de Franchello, Andrés Francisco.-;... - VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 22 de julio de 2022.-

10 días - N° 396894 - s/c - 22/08/2022 - BOE

En autos "SHIRD SAS - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión Expte N° 3599866" que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1° Instancia 1° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Gustavo José Rodríguez, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, ubicado en Av. Presidente Arturo Illia esquina Miguel de Azcuénaga, de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Suc. De Juan Cruz Zalazar (titular de cuentas) y los colindantes Wolmer Daniel García, Félix Leandro Flores, Andrés Ramón Gómez, Marta Julia Gómez y/o sus sucesores, Juan Nicolás Gómez, José Luis Gómez, Cruz Cinecio Oviedo y por plano a Alberto Ernesto de Dios y Edith Mabel Ramos para

que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, ubicada en Av. Presidente Arturo Illia esquina Miguel de Azcuénaga, de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, designado como Lote Cien, que cuenta con las siguientes medidas y ángulos: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 54°51' y una distancia de 80,95 metros llegamos al Vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 64° 48', lado 2-3 de 137,77 metros; a partir de 3, con un ángulo interno de 54° 42', lado 3-4 de 86,25 metros, a partir de 4, con ángulo interno de 104° 31', lado 4-5 de 40,32 metros; a partir de 5, con un ángulo interno de 261°08', lado 5-1 de 19,75 metros, encerrando una superficie de SEIS MIL TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (6031,93M2) y linda con: El lado 1-2, con calle Miguel de Azcuénaga, lado 2-3 con Av. Presidente Arturo Illia, lado 3-4, con Parcela 6, MFR 354.965, de Alberto Ernesto de Dios y Edith Mabel Ramos; lados 4-5, con parcela sin designación catastral de Félix Leandro Flores, F°13.815, A° 1942, Cuenta N° 2901036898/6, Expte Prov. N° 0033-0908787/1986 y con Parcela 3, F°32.597 A° 1954 de Cruz Cinecio Oviedo, lado 5-1, con parcela 3, F° 32.567 A° 1.954 de Cruz Cinecio Oviedo. NO AFECTA DOMINIO-AFECTA CUENTA 29010466086-3 a nombre de Suc. De Juzn Cruz Zalazar. Fdo. Dra. María Raquel Carram: Prosecretaría Letrada Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 25 de julio de 2022.-

10 días - N° 396923 - s/c - 22/08/2022 - BOE

Río Cuarto.- El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom de Río Cuarto Dr Santiago Buitrago, Secretaria N° 14, en autos caratulados: "POMILIO DORA MARIA DELIA -USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. n° 6315512, cita y emplaza por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía al Sr. Juan Accendere, sus herederos y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como dpto.: 24, Ped.: 05, Pblo: 52, C 01, S02, Mz 151 P 31, empadronado bajo el N° de cuenta 24051600754-1 -hoy inscripto bajo la Matrícula N° 1.796.159- ubicado en calle Rivadavia entre calles Sarmiento y Lavalle, de la ciudad de Río Cuarto, con una superficie de 72 mts2, plano de mensura confecc. por el Ing. Civ. Sergio Cahe, Matr. Prof. 4524

visado por la D.G.C. de la Pcia de Cba. en expte 0572-009862/13, y que config. un políg. conform. por cuatro vértices y sus corresp. lados, a saber: al N.E el lado A-B de longitud 4,00 mts linda sobre calle Rivadavia. Al S.E. el lado B-C de 18,00 mts, linda con parcela nro. 3 de José Antonio Andreo, nro. cta. 24050585122/7. Al S.O., el lado C-D de 4,00 metros, linda con parcela nro. 2 de Mauricio Kremer y Bernardo Daniel Kremer, nro. cta. 24051600755/0. Por último el lado N.O., linda con la parcela nro. 16 de Andreone de Pomilio Dora, nro. de cta. 24051600753/3. Los mismos encierran la superficie total ya señalada de 72,00 m2.- Y como ya fuera señalado supra, la parcela a usucapir se encuentra edificada parcialmente con 92,90 mts.2 cubiertos totales en dos plantas, que forman parte de la misma construcción de casa y locales de la Actora Colindancias: Al N.E. con parcela nro 3 de José Antonio Andreo.- Al S.O. con parcela nro. 2 de propiedad de Kremer Mauricio y Bernardo Daniel Kremer.- Al N.O. con la parcela nro 16 de Dora Andreone de Pomilio.- Oficina, 5 de Julio de 2022.- Fdo. Dra. Verónica Andrea Galizia-Prosecretaria .

10 días - N° 397478 - s/c - 31/08/2022 - BOE

EDICTO. COSQUIN, 09/03/2021 En autos, "MONTERO, ALBERTO y OTRO S/ MEDIDAS PREPARATORIAS – USUCAPIÓN (Expte. n° 802981)", que se tramitan por ante este Juzgado 1° Inst. y 1° Nom. CIV. FAM., SEC. 1 - COSQUÍN, se ha resuelto citar y emplazar a la demandada: ROSARIO ASCASUBI Ó ASCASUBY DE POBLETE E ISIDRO POBLETE, a sus sucesores: Sres. ASENSIO OSCAR POBLETE, VICENTE FERRER POBLETE, Sra. LEONOR IRENE ó IRENE POBLETE DE ALTAMIRANO, Sra. JUSTINA POBLETE DE ARIAS, Sra. ELDA AZUCENA POBLETE DE ALDERETE y Sr. JUAN CARLOS OLMOS y a los colindantes Sres: Sergio Montero, Arturo Ahumada, José Dalindo Abregú, Ana María Garro de Portella, en calidad de terceros y cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. El Inmueble que se trata de usucapir es: Una fracción de terreno que se ubica en la Ciudad de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, sobre calle Amadeo Sabattini que mide y linda: doce metros setenta centímetros al Norte, sobre calle Amadeo Sabattini; igual medidas al Sud con

calle Florencio López y Arturo Ahumada; Treinta y Ocho metros con Treinta y siete Centímetros en su costado Este, con Ana María Garro de Portella y José Dalindo Abregú; y Treinta y Ocho metros con Cuarenta centímetros al Oeste con Sergio Montero; haciendo una SUPERFICIE total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DOS CENTÍMETROS CUADRADOS. Designación Catastral: Circ.26-Sec.01-Mza.114-Parc.32 y empadronada en la Cuenta n° 2303-18932846 en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a nombre de Rosario Ascasubi ó Ascasuby de Poblete e Isidro Poblete y que según surge de la informativa de la Dirección General de Catastro y el Registro General de la Provincia, no registra inscripción dominial alguna, por lo que deberá ordenarse en la etapa procesal oportuna se le adjudique un número de inscripción (matricula) correspondiente. Declaración Jurada Catastral Expediente n° 1320-0033-64227/77, a nombre de Rosario Acasubi de Poblete, perteneciente a la Cuenta 1893284/6, Propiedad n° 3901 (Municipal), Nomenclatura Catastral n° C.26-S.01-M.114-P.32.- Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento a lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2021.03.09.

10 días - N° 397546 - s/c - 17/08/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 2, Secretaría N° 3 de la ciudad de Cosquín, en los autos: "ESCODA, RODRIGO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Exp. 8894849", ha dispuesto citar a los herederos del demandado Sr. JUAN VENANCIO SANCHEZ, MI 87785 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, que se identifica como: Lote de Terreno ubicado en el Departamento PUNILLA, Pedanía DOLORES, Ciudad de LA CUMBRE, designado como LOTE 102 de la MANZANA 32. Mide y linda, partiendo desde el vértice A hasta el vértice B, con rumbo Este, 4.13

mts, con Resto de Parcela 23, de Juan Venancio Sanchez, FR 1053509, No Cta. 23-01-0099563/3; desde el vértice B, con un ángulo de 185o47' hasta el vértice C, 10.74mts, con Resto de Parcela 23, de Juan Venancio Sanchez, FR 1053509, No Cta 23-01-0099563/3; desde el vértice C, con un ángulo de 84o21' hasta el vértice D, 31.14 mts, con Resto de Parcela 23, de Juan Venancio Sanchez, FR 1053509, No Cta 23-01-0099563/3; desde el vértice D, con un ángulo de 94o05' hasta el vértice E, 14.84 mts, en parte con Resto de Parcela 23, de Juan Venancio Sanchez, FR 1053509, No Cta 23-01-0099563/3 y parte con Av Córdoba; desde el vértice E, con un ángulo de 85o57' hasta el vértice A, 31.15 mts, en parte con parcela 25 de Oscar Villafañe y Lucía Margarita Rodríguez, FR408926, NoCta 23-01-1533311/4 y en parte con parcela 29 de Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, FR 425021 y FR 425022, No Cta 23-01-1657695/9; quedando cerrado el polígono en el vértice A con un ángulo de 89o50'; todo lo que encierra una Superficie de 459.07m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de SANCHEZ JUAN VENANCIO, a la Matrícula 1053509 (23)-Nomenclatura Catastral N° 2301291003032016 Cuenta N° 230100995633; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Fdo: Dr. MARTOS Francisco Gustavo Juez; Dra. CHIARAMONTE PAOLA E. Prosecretaria.- Cosquín, 02/02/2022.

10 días - N° 397984 - s/c - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. en lo Civ., Com. Conc. y Familia de 1a. Nominación con asiento en la ciudad de Rio Segundo. Dr. Diaz Biale Juan Pablo –Juez –Secretaría a cargo del Dr. Ruiz Jorge Humberto, en los autos caratulados "Capdevila Centeno, Sebastián Enrique - Usucapión - medidas Preparatorias para Usucapión, expediente 8877389; cita mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días a quienes se consideren con derechos, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: : LOTE 511702-399257, ubicado en camino T 171-11 s/n en Pedanía Caseros, DEPARTAMENTO SANTA MARIA, que posee las siguientes medidas: Partiendo del vértice "A" con ángulo interno de 88°00' con dirección Sud-Este, el lado A-B mide 66,29 m; del vértice B, con ángulo interno de 178°22' con dirección

Sud-Este, el lado BC mide 343,20m; del vértice C, con ángulo interno de 89° 24' con dirección Sud-Oeste, el lado C-D mide 325° 40m; del vértice D, con ángulo interno de 90°12' con dirección Nor-Oeste, el lado D-E mide 368,09m; del vértice E, con ángulo interno de 98°23' con dirección Nor-Este, el lado E-F mide 231,22m; del vértice F, con ángulo interno de 175°39' con dirección Nor-Este, el lado F-A mide 92,14m cierra el polígono que tiene una superficie de DOCE HECTAREAS, SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (12 Ha 6760m2). Linderos: Los lados A-B y B-C con Parcela 2132-4473 a nombre de Masin Javier Eduardo, ocupado por Silvia Campana. – El lado C-D, colinda en parte con Parcela 2131-4473 a nombre de Valvasori Dante Dino y en parte con Parcela 2131-4374 a nombre de Valvasori Dante Dino. El lado D-E, colinda con resto de la Parcela 2132 sin designación a nombre de Herz Antonio, ocupado por Hector Antonio Campana y los lados E-F y F-A, colindan con camino T171-11. Afecciones Registrales S/plano: Parcela 2131 -s/d – Afección: Parcial – Dominio: 221, Fº 144 vto, Tº 1, año 1922 – Dpto Santa María – Punto Primero – Titular: Hertz, Antonio – Cuenta: 3103-027220004 CONSTA DOMINIO de inmueble en MATRICULAS 1 .749.408 y 1.749.980; Nomenclatura Catastral Provincial N° 310300000000000003G. RIO SEGUNDO, 27/06/2022. Agréguese. Proveyendo al escrito de demanda: Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento el fallecimiento del Sr. Antonio Herz cítese y emplácese a sus herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad co-

rrespondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo: Dr. Diaz Bialek Juan Pablo –Juez –Dr. Ruiz Jorge Humberto – Secretario.- Rio Segundo 10 días.-

10 días - N° 398497 - s/c - 05/09/2022 - BOE

USUCAPION- Se hace saber a usted que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 735552 - DAL LAGO, SERGIO ELIO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", que tramita por ante el Juzgado Civ y Com de 1º Instancia y 4ª Nom., Sec. N°8 de Rio Cuarto, Se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 31/08/2021. Agréguese contestación de oficio proveniente del Registro General de la Provincia adjuntada. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con domicilio constituido a los efectos procesales. A mérito de las constancias de autos, téngase por cumplimentados los requisitos legales previstos. Por iniciada la presente demanda de usucapion del inmueble de referencia, en contra de los Sucesores de Celestino Pacheco, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local Puntal (art. 152 del C.P.C.C.). De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros Sres. Santiago Patricio Depetris, Arturo Pablo Zonni y Martin Pablo Zonni para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la provincia y al Municipio de Santa Catalina, en la persona del Intendente. Procédase a instalar en un lugar visible de este tribunal un ejemplar del edicto citatorio en la puerta del Juzgado, como asimismo librese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de que constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio. Notifíquese. FDO: PUEYRREDON MAGDALENA (JUEZ), ELIO LEONEL PEDERNEIRA (SECRETARIO)" OTRO DECRETO: "RIO CUARTO, 06/09/2021.—Atento lo manifestado por el compareciente en relación a advertir un error involuntario en el proveído que antecede, rectifíquese el mismo en relación a la parte que dice "...en contra de los Sucesores de Celestino Pacheco..." donde debe decir: "... en

contra de los Sres. BUFARINI DE BERGESIO DORA BEATRIZ DNI 1.159.689 y BRITTO PEDRO LUCIANO DNI 6.654.656 y contra quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objetos del juicio..." Notifíquese el presente juntamente con el proveído de fecha 31/08/2021.- FDO: PUEYRREDON MAGDALENA (JUEZ), ELIO LEONEL PEDERNEIRA (SECRETARIO)". OTRO DECRETO: "RIO CUARTO, 25/10/2021.— Advirtiéndose que en el decreto que antecede se consignó de manera errónea el nombre del Sr. BRITO PEDRO LUCIANO DNI 6.654.656, ya que se lo denominó con apellido "BRITTO" siendo el correcto "BRITO", por lo tanto rectifique el proveído de fecha 06/09/2021 y léase "Atento lo manifestado por el compareciente en relación a advertir un error involuntario en el proveído que antecede, rectifíquese el mismo en relación a la parte que dice "...en contra de los Sucesores de Celestino Pacheco..." donde debe decir: "... en contra de los Sres. BUFARINI DE BERGESIO DORA BEATRIZ DNI 1.159.689 y BRITO PEDRO LUCIANO DNI 6.654.656 y contra quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objetos del juicio..." Notifíquese el presente juntamente con el proveído de fecha 31/08/2021 y el del 06/09/2021.-, FDO: ELIO LEONEL PEDERNEIRA (SECRETARIO)".

10 días - N° 399391 - s/c - 13/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "OLLE, ESTELA BEATRIZ - USUCAPION - SAC 2752948" que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia C.C.C.F.1º Nominacion DE MARCOS JUAREZ a cargo DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaria DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado el siguiente decreto: Marcos Juárez, 17/12/2020. Agréguese oficio diligenciado por ante el Juzgado Federal con competencia Electoral. Téngase presente lo manifestado. Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPION. . Cítese y emplácese a los demandados, Elsa Eufemia Ponce, Marcela Fabiana Matar y Rossana Gabriela Matar, en el carácter de herederas de Rubén Fortunato Matar, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.)... Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, (1) inmueble designado como lote 14 de la manzana H del plano oficial de la Localidad de Isla Verde, Pedanía CALDERAS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-06-1.683.238/1 y cuya superficie es de 345 metros cuadrados, propiedad inscrita a la matrícula 1.075.930, propiedad que se encuentra inscrita a nombre de

JOSE MARIA PARIS; 2) inmueble designado como lote 13 de la manzana H del plano oficial de la Localidad de Isla Verde, Pedania CALDERAS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-06-1.683.237/2 y cuya superficie es de 345 metros cuadrados, propiedad inscrita a la matrícula 1.075.929, propiedad que se encuentra inscrita a nombre de JOSE MARIA PARIS; 3) inmueble designado como lote 12 de la manzana H del plano oficial de la Localidad de Isla Verde, Pedania CALDERAS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 190616832364 y cuya superficie es de 360 metros cuadrados, propiedad inscrita a la matrícula 1.075.923, propiedad que se encuentra inscrita a nombre de JOSE MARIA PARIS; y 4) inmueble designado como lote A de la manzana H del plano oficial de la Localidad de Isla Verde, Pedania CALDERAS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-06-1.968.310/6 y cuya superficie es de 300 metros cuadrados, propiedad inscrita a la matrícula 1.075.931, propiedad que se encuentra inscrita a nombre de JOSE MARIA PARIS) los que se publicarán por diez veces en el "Boletín Oficial" y diario de amplia difusión en el lugar de ubicación del bien objeto de la acción, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Isla Verde, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 Cód.Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Isla Verde, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 Cód.Proc.). Librese oficio al Juez de Paz de la localidad de Isla Verde, a efectos que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación (al igual que a los terceros que surjan de los informes recabados en autos) a los domicilios denunciados en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4

Cód. Proc. NOTIFÍQUESE.- Fdo. : SAAVEDRA, Virginia del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO. - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Otro decreto:"MARCOS JUAREZ, 02/08/2022. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del colindante Antonio Martínez, el que será notificado por edictos (art. 152 y 783 tr del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO., FECHA: 2022.08.02"....

10 días - N° 399750 - s/c - 05/09/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, en autos: "RODRÍGUEZ, Viviana Andrea – USUCAPION. Expte. N° 7429227", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 61. VILLA DOLORES, 06/06/2022. Y VISTO :... DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) .1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a la Sra. Viviana Andrea Rodríguez, argentina, D.N.I. N° 17.873.683, C.U.I.T. N° 27-17873683-9, (conforme datos denunciados el 26/04/2022), nacida el 22/09/1965, de estado civil casada en 1ras. Nupcias con Gustavo Oscar Langan, D.N.I. N° 14.948.668, con domicilio en calle Sarmiento N° 2229, localidad de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, en el porcentaje del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "ANEXO de la manera siguiente: "Mensura de Posesión. Poseedor: RODRÍGUEZ Viviana Andrea. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Lugar: Las Chacras. Nomenclatura Catastral: 2905-431985-307469.- Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y delimitado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2)=88°27'11", con un ángulo interno en dicho vértice de 71°36'33" y a una distancia de 42.99 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 175°31'21" y a una distancia de 32.69 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 175°58'37" y a una distancia de 51.57 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 83°51'47" y a una distancia de 60.09 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 96°00'24" y a una distancia de 49.27 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 172°41'35" y a una distancia de 48.76 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un án-

gulo interno de 124°19'43" y a una distancia de 50.09 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 6295.79 m²; y linda por todos sus lados con Parcela sin designación, propiedad de Ramón Gregorio Andrada, resto de D° 61, F° 86, A° 1926, al N° 42 Protocolo de San Javier (HOY MATRICULA 1.695.439); ocupado por: entre los vértices 1-2-3 por Irineo Quiñones; entre los vértices 3-4 con Martínez; entre los vértices 4-5 con Rita Andrada; entre los vértices 5-6-7 con calle privada de uso público; y entre los vértices 7-1 con Mirta Blanco", todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, suscripto por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro, el 28 de Diciembre de 2017, bajo el Expte. N° 0033-105536/2017 (fs. 02/03).- El inmueble objeto de usucapición, cuenta con la siguiente Ubicación y Designación: Dep: San Javier, Ped: Talas, Lote: 431985-307469 y Nomenclatura Catastral, Dep: 29, Ped: 05, Parcela: 431985-307469 y según informe DVDDC02-657106112-218, Ref. Exp. 0033-105536/17 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 31) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 28/12/2017, obrante a fs. 02/03 de los presentes, expresan con relación al inmueble objeto de autos: "Que resultaría afectado en forma parcial empadronamiento, titular, folio y año citados en plano de mensura" Esto es: "AFECTACIONES REGISTRALES: Parcial: Si. Dominio: D° 61, F° 86, A° 1926 al N° 42 – Protocolo de San Javier (HOY MATRICULA 1.695.439). Titular/es: Andrada Ramón Gregorio, N° de Cuenta: 2905-0145323/2" (fs. 02/03).- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 06 de Octubre de 2015.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 220 del 28/04/2021, a cuyo fin oficiese.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. – 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).— 7) Diferir la regulación de los honorarios del LETRADO. interviniente, Ab. Irineo Aníbal Quiñones, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). -

Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. JUEZ:-----OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- OF. 01/08/2022. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.08.01.

10 días - N° 398688 - s/c - 18/08/2022 - BOE

En autos: "RODRIGUEZ, OFELIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE SAC N.° 1808218" se ha dictado la siguiente Resolución: Río Cuarto, 06 de Julio del 2022.- Proveyendo al escrito presentado por el Dr. Soltermann: Agréguese acta de defunción y de nacimiento acompañada. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado –como heredera de la demandada Sra. Elsa Elena REINOSO o REYNOSO- y por constituido domicilio a efectos procesales. Emplácese a los LETRADO.s comparecientes para que en el término de tres (3) días cumplimenten con los aportes al colegio de Abogados, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente lo manifestado en cuanto a que no se ha iniciado declaratoria de herederos de la Sra. Elsa Elena REINOSO o REYNOSO. En su mérito y a mérito del certificado actuarial que antecede; conforme lo perceptuado por el art. 97 del C. de P. C., suspéndase el trámite de la presente causa. En consecuencia, póngase en conocimiento de los herederos de la extinta Sra. Sra. Elsa Elena REINOSO o REYNOSO – DNI 3.301.486 el estado de la presente causa y concédaseles el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Al escrito presentado por el Dr. Gentile: Agréguese. A lo solicitado, estese a lo ordenado supra. NOTIFIQUESE.- FDO:BUITRAGO Santiago (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- COLAZO Ivana Inés (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

6 días - N° 400426 - s/c - 19/08/2022 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. de Cosquín, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "FREYTES, RODRIGO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE N°: 1210648)" se ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 06/06/2022. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados titulares SUCE-

SION INDIVISA DE RICARDO MANUEL BERTOIA, SUCESIÓN INDIVISA DE ELVIRA ELGORREGA DE CARDOSO, INOCENCIO ATILIO VEGA, LUISA MARIA VEGA y POLO, RAQUEL VEGA y POLO, ATILIO MANUEL VEGA Y POLO, AGUSTIN SUCCIO, JOSE SUCCIO y MARIA ASUNCION GOMEZ DE GONZALEZ para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Santa María y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiese al Registro General de la Provincia a sus efectos.- Fdo. MACHADO Carlos Fernando, JUEZ – ALDANA, Gabriela Elisa – Secretaria. El inmueble a usucapir se ubica en el paraje denominado "Mallín", pedanía Rosario, departamento Punilla, provincia de Córdoba, ejido de la Municipalidad de Santa María de Punilla, que mide y linda al Norte 20 m., con calle Avenida Las Rosas; al Este 49,98m. lindando con parcela 14 de Roberto Agustín IACONO y Gabriela Fabiana GOROSITO de IACONO, quiebra una línea rumbo oeste-este de 20,05 m. con el mismo linde y continúa rumbo sur con una línea de 50m. lindando con parcela N°6 de Carmen Liliana Merlo; al Sur 39,87 m. lindando con calle Serrana y cierra al Oeste con 100 m. lindando con calle Cortaderas, lo que hace una superficie total de 2.998,49 metros cuadrados. Este predio se encuentra integrado tres lotes que según Plano de Loteo Parcial N° 126 inscripto en el Registro General de la Provincia en Planilla N° 2.480 que fuera labrado por los Ingenieros Ricci y Suarez, por los lotes Uno; Seis y Siete de la Manzana 17 y constan en el Dominio N° 35.543, Folio 41.567, Tomo 167 del año 1950. El inmueble se encuentra a su vez parcelado, formando el lote 15 de la Manzana 17. La acción se dirige en contra de los titulares registrales de las parcelas, a saber: 1) Ricardo Manuel BERTOIA y Elvira ELGORREA-

GA de CARDOSO, titulares del Lote 7, Parcela N°9, inscripta al Dominio N° 30.910, F° 37.920, T° 152, Año 1959, DGR Cta. N° 2303-0377566-3; 2) Inocencio Atilio VEGA, Luisa María VEGA, Polo Raquel VEGA, Polo Atilio Manuel VEGA Y POLO, titulares de parte de Lote 1 y Lote 6, Parcela N° 10, inscripta al Dominio N°4.424, F° 5500, T°22, Año 1962, DGR Cta. N° 2303-0247507-1; 3) Agustín SUCCIO, Parte de Lote 1, Parcela 11, inscripta al Dominio n° 923, F° 1142, T° 5, Año 1939 y por conversión a folio real en la Matrícula N° 1.066.700, DGR cuenta N° 2303-0267910-5; 4) José SUCCIO, Parte de Lote 1, Parcela 12, inscripta al Dominio N° 17.969, F° 22.014, Año 1938 y por conversión a folio real en la Matrícula N° 1.067.015. DGR Cta. N° 2303-0267909-1 y 5) María Asunción GOMEZ de GONZALEZ, Parte de Lote 1, Parcela 13, inscripta al Dominio N° 17.968, F°22.013, Año 1938 y por conversión a folio real en la Matrícula N° 1.067.014, DGR CTA. N° 2303-0257039-1.

10 días - N° 400770 - s/c - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia y en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz (sito en calle San Lorenzo n° 26); Sec. Dr. Mario Gregorio Boscatto, en autos "QUINTEROS DIEGO ANDRES Y OTROS –USUCAPION" (expte 64303) CARLOS PAZ, 27/07/2022. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de Maria Palacios de Quinteros a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta (30) días, en su carácter de titulares del lote colindante al inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. CARLOS PAZ, 10/04/2015.- Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de Usucapion en los términos de la Sección 2ª del Capítulo IX del C.P.C.C. respecto del inmueble que se detalla conforme título como una fracción de terreno ubicado en calle Ayacucho S/N, Villa Independencia de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE N° 7 de la MANZANA SIN DENOMINACIÓN, que conforme al Plano de Mensura de Posesión, para juicio de Usucapion, confeccionado por el Agrimensor Nacional Sergio Fabián Luna, matrícula Profesional N° 1276/1 con fecha 26/03/2007, debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y que corre agregado a fs. 5 designado en plano particular como LOTE 7, MANZANA SIN DENOMINACIÓN, Villa Independencia y que mide: al Noreste, línea quebrada de tres tramos; 1º) punto línea F-A, sesenta y dos metros veintitrés centímetros, con calle Ayacucho,

2º) línea A-B cincuenta y cinco metros veintiséis centímetros, 3º) punto línea B-C cuarenta y nueve metros sesenta y tres centímetros, ambos con parcela dos lote treinta de María Flora Quintero de Valdez, al Sudeste línea C-D quince metros veinte centímetros, con parcela tres lote B de Sucesión de María Palacios de Quinteros, al Sudoeste línea D-E, ciento treinta y cinco metros cincuenta y nueve centímetros, con 41-00-055, resto superficie Bustos Ignacio, Bustos Catalina de María Inmaculada, Bustos José Ignacio y al Noroeste línea E-F sesenta y cinco metros, con parcela dos lote treinta de María Flora Quinteros de Valdez. Número de cuenta de inmueble 2304-153449-5, inscripto al Dominio 21854, Folio 33973, Tomo 136, Año 1972, con una superficie total de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CON SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (5.752.72). Cítese a la señora María Flora Quinteros de Valdez, para que en el término de diez comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y diario a elección del solicitante, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley (art. 783 del C.P.C.C.)- Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba) y Municipalidad de Villa Carlos Paz, a fin de tomar participación en autos en el término de Veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. RODRIGUEZ, Viviana, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - BOSCATTO, Mario Gregorio, Secretario Juzgado de 1ra. Instancia

10 días - N° 401276 - s/c - 16/09/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Huinca Renancó, en los autos: "576945 - JUAREZ, WALTER Y OTRO - USUCAPION", NOTIFICA que se ha dictado la Sentencia N° 25 de fecha 13/02/2020, la que en su parte pertinente dice: "Huinca Renancó, 13/02/2020...Y VISTOS, Y DE LOS QUE RESULTA, Y CONSI-

DERANDO...RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la publica autoridad que el tribunal inviste y en consecuencia DECLARAR ADQUIRIDO por los Sres. Walter Hugo JUAREZ, D.N.I. N° 22.699.668 y Rosana Karina YANOVSKY, D.N.I. N° 23.113.656, por prescripción veinteañal, operada el día siete de septiembre del año dos mil diez (07/09/2010), el derecho real de dominio del inmueble que según Plano confeccionado por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza, con Visación técnica para juicio de usucapión del 17 de marzo de 2010 por Expte. N° 0572004256/10, se ubica en el Dpto. Gral. Roca, Pedanía Jagüeles, Municipio de Huinca Renancó, calle Chubut esquina Hipólito Irigoyen, se designa como Lote 19 de la Manz. 18, Nomenclatura Catastral Provincial Dep 15. Pedanía 02. Pblo 07. C.01. S.04. M. 009 .P.019 y Municipal C.01. S 04. M 009. P 019 y según Anexo y ANEXO (fs.06), afecta en forma parcial a la parte noreste del solar 5 de la manzana 18 y que afecta a la Matrícula N° 1.204.879, cuyo titular es Teodoro Borobyj y se encuentra empadronado al mismo nombre. El inmueble objeto de posesión se encuentra ubicado sobre la esquina noreste de la Manzana 18 formada por la intersección de las calles Hipólito Irigoyen (al norte) y Chubut (al este), donde sus ángulos interiores son de 90°00'00"; y tiene en el norte el lado A B de 17,70 metros, lindando con calle Hipólito Irigoyen, hacia el este el lado B C de 29,70 metros, lindando con calle Chubut; hacia el sur el lado C D de 17,70 metros, lindando con de Rubén Elvio Denápole, Matrícula N° 1.213.705, Lote 7 parte - Parcela 7 Cuenta N° 15 - 02 - 0235305/5 y hacia el oeste el lado D- A de 29,70 metros, lindando con de Antonio Escriba o Escriba, F°15.594, Año 1975, Lote parte 3 y 4 - Parcela 5, Cuenta N° 15-02-0066253/1, lo que encierra una superficie de 525,69 mts2.- En Plano como AFECTACIONES REGISTRABLES, resulta que afecta en forma parcial a Parcela 6 Matrícula N° 1.204.879, titular Teodoro BOROBYJ, N° de Cuenta 15-02-0065813/4, desig. Oficial Solar 5 Manzana 18 .- II) ORDENAR la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal" de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y

790 del CPCC).- III) ORDENAR la inscripción del inmueble a nombre de Walter Hugo JUAREZ, D.N.I. N° 22.699.668 y Rosana Karina YANOVSKY, D.N.I. N° 23.113.656 en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en la inscripción del inmueble afectado en forma parcial (art. 789 del C.P.C.C.) .- IV) Sin costas a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Huinca Renancó, por las razones expuestas supra.- REGULAR con carácter definitivo los honorarios de la Dra. Ada Mercedes Hernández, por las diligencias preparatorias de la vía de usucapión, en la suma de Pesos dos mil doscientos cinco (\$ 2.205,00) y por el juicio de usucapión, en la suma de Pesos veintidós mil cuarenta y seis (\$ 22.046,00), a cargo de los actores.-PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.-Fdo, Lescano, Nora, Juez" PUBLIQUESE POR DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS. OTRA RESOLUCION: SENTENCIA NUMERO: 104, DE FECHA 29/7/2022. Y VISTOS...Y DE LOS QUE RESULTA...RESUELVO: I) AMPLIAR la Sentencia Número Veinticinco de fecha trece de febrero de dos mil veinte obrante a fs. 374/385 y en consecuencia ACLARAR los datos personales de los adquirentes, en los siguientes términos: JUAREZ, WALTER HUGO, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.699.668, CUIL 20226996681, fecha de nacimiento 22 de agosto de 1972, domicilio actual calle Oscar Civalero N° 24 (ex Chubut) de la ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, estado civil casado con Rosana Karina Yanovsky.- YANOVSKY, ROSANA KARINA, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.113.656, CUIL 27231136563, fecha de nacimiento 18 de enero de 1973, domicilio actual calle Oscar Civalero N° 24 (ex Chubut) de Huinca Renancó, de estado civil casada con Walter Hugo Juarez.- II) DISPONER que por Secretaría se tome razón de la presente ampliación en los originales correspondientes y por ante SAC.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Fdo. Lescano, Nora, Juez.- Huinca Renanco, agosto 9 de 2022.

10 días - N° 400332 - s/c - 07/09/2022 - BOE